

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2017-UNAM

Moquegua, 03 de Marzo de 2017

VISTOS, el Informe N° 01-2017-IO-OSLP/UNAM de 18 de Enero de 2017, Informe N° 011-2017-OSLP/UNAM/JCMS de 19 de Enero de 2017, Informe N° 062-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 24 de Enero de 2017, Informe Legal N° 045-2017-UNAM-CO/OAL de 26 de Enero de 2017, Informe N° 076-2017-OPD/UNAM de 01 de Febrero de 2017, Hoja de Coordinación N° 125-2017-OIGP/UNAM-RFRG de 07 de Febrero de 2017, Hoja de Coordinación N° 065-2017-OSLP/UNAM/HPA de 20 de Febrero de 2017, Informe N° 132-2017-OPD/UNAM de 23 de Febrero de 2017, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Conforme se tiene del requerimiento formulado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y previa indagación de mercado y con cuadro comparativo N° 2609 se adjudicó el servicio al Sr. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, por el importe de S/ 3,500.00 Nuevos Soles, para prestar el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con plazo de ejecución del 01.12.2016 al 31.12.2016, para lo cual se ha emitido la Orden de Servicio N° 0002200, notificado en fecha 19.12.2016;

Que, dicho servicio habría sido cumplido conforme se tiene del Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM, de fecha 30.12.2016, con el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, señala que efectuada la evaluación y revisión se encontró deficiencias al momento de realizar la liquidación de obra, por lo que sugiere que se devuelva el expediente de liquidación al Consorcio UNAM para la absolución y subsanación de observaciones, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia señalados para ejecutar el presente servicio;

Que el numeral 5 del artículo 77 de la Ley 28411 Ley general del Sistema Nacional de presupuesto establece que para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar a procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del D. Leg. 1017 que aprueba la ley de Contrataciones del Estado. Se tomara en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en caso de ejecuciones contractuales que supere el año fiscal, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina general de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, en cumplimiento del numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017 que señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces", en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, tomando en consideración las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrariu sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2017-UNAM

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, según Informe Legal N° 045-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 26 de Enero del 2017, el Asesor Legal de la UNAM, es de opinión que resulta PROCEDENTE el reconocimiento y pago de deuda contraída con el Proveedor Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, por el monto de s/ 3,500.00 Nuevos Soles, por el Servicio de revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de contrato del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", previa disponibilidad y/o certificación presupuestal así como el levantamiento de observaciones, dando cumplimiento a los términos de referencia para la ejecución del presente servicio;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 065-2017-OSLP/UNAM/HPA, de 20 de Febrero de 2017, emitido por el (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Arq. Helbert Pinto Arenas, remite el Informe de aprobación de Liquidación de Contrato de Obra para que sea aprobado vía acto resolutive previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 132-2017-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo –UNAM, remite la Certificación Presupuestal N° 194, por el monto de S/. 3,500.00 soles; por concepto de Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, por concepto de Servicio de revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de contrato de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del Proveedor Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, por concepto del Servicio de revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de contrato de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", por el importe total de S/ 3,500.00 Nuevos Soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Febrero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento y pago de deuda, a favor del Proveedor **ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**, por el monto de **S/. 3,500.00** (Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), por concepto del Servicio de revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de contrato de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua".

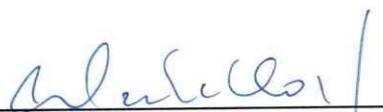
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, poner de conocimiento el presente acto resolutive al Proveedor **ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**, para las acciones necesarias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



1

2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

042
 P. 02
 ZS

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 132-2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 24 FEB 2017
 Hora: 11:22 N° Reg. 775
 FOLIO: 9 - 71-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comision Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 065-2017-OSL-UNAM-HPA

FECHA : Moquegua, 23 de Febrero del 2017

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda asumido con el Sr. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, cuyo monto asciende a S/. 3,500.00 soles, por el servicio de revisión, evaluación, y aprobación de la liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", al respecto esta oficina otorga Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del reconocimiento de deuda en mención, para lo cual adjunta la certificación presupuestal N° 00194

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Claudio Sanchez Perez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 27 FEB. 2017
 Hora: 10:57 N° REG. 299
 Firma: [Signature] Folios: 71-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 299

FECHA : 01 MAR. 2017

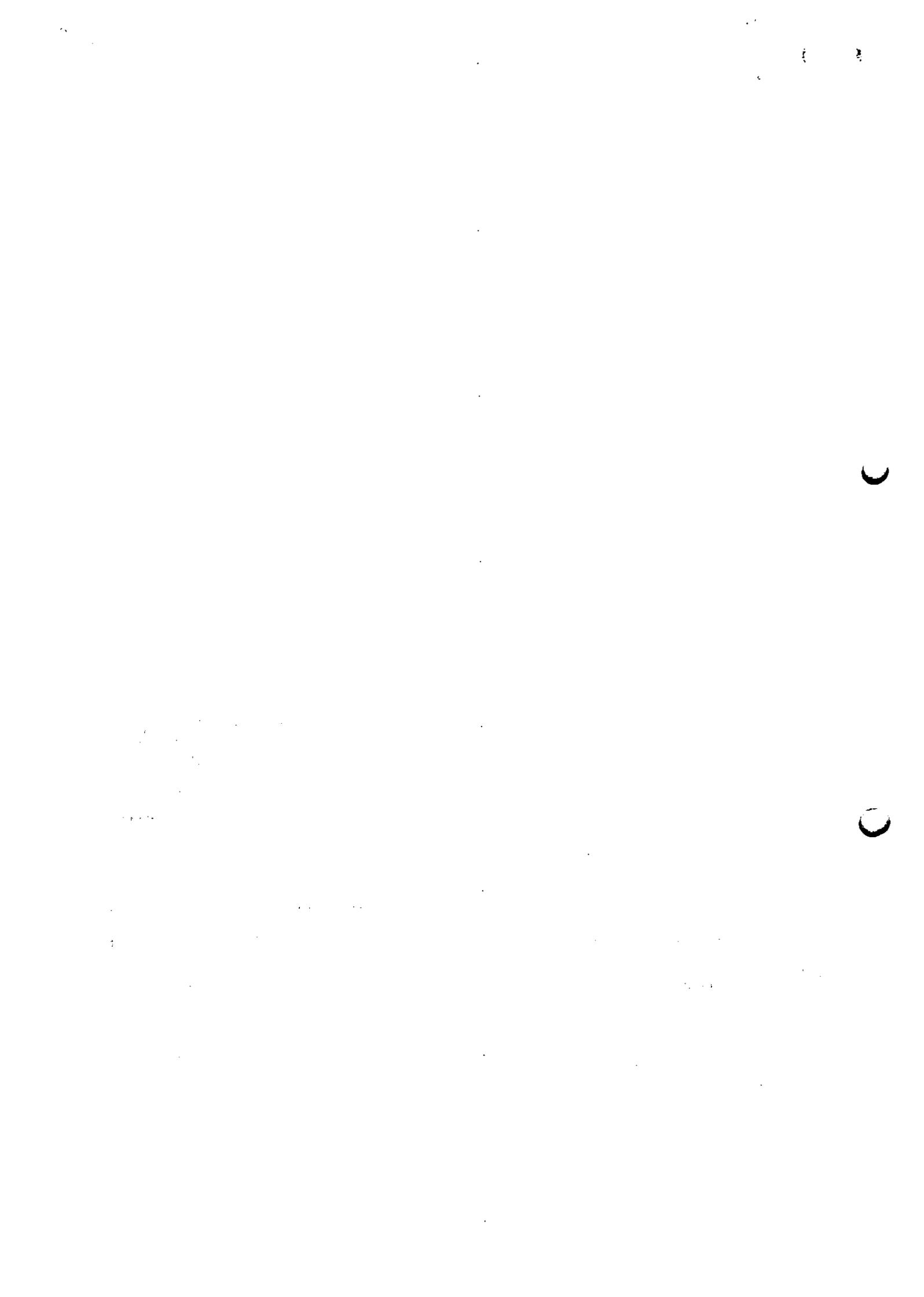
PASE A : S.C.O. / Abog. Medina

PARA : Comision de Resolucion

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 775
 Folios: 60 Pase a: SGE
 Fecha: Para: Sesion
 de Comision Organizadora

C.c.Arch.
 KH





CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000194
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 23/02/2017
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CESAR TINOCO REYNOSO HOJA DE COORDI. N° 065-2017-OSLP-UNAM

FECHA APROBACION : 23/02/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO HC. 065-2017-OIGP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 2162735 4000022 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	3,500.00
0115 CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS	3,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	3,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,500.00
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	3,500.00
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	3,500.00
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	3,500.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500.00
TOTAL	3,500.00
TOTAL CERTIFICACION	3,500.00
TOTAL NOTA	3,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



1234

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 065-2017-OSLP/UNAM/HPA

A : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOLICITO APERTURA DE META PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACION N° 125-2017-OIGP/UNAM-RFRG
 2) INFORME N° 045-2017-OSLP/UNAM/HPA

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE FEBRERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RECIBIDO

20 FEB. 2017

Hora: 4:39 N° Reg: 88616
 Folios: 69

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, referente al reconocimiento de Deuda a favor de Cesar Augusto Tinoco Reynoso por el servicio profesional para la revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de s/. 3,500.00 soles según O/S N° 2200 del año 2016.

Asimismo, mediante documento de la referencia (2), se remite el Informe de Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra en mención para el trámite mediante Acto Resolutivo, razón por el cual solicito por intermedio de su Jefatura, solicitar a la Unidad de Presupuesto Apertura de Meta en vista que la Obra en mención cuenta con un saldo presupuestal de S/. 182,879.32 soles, por lo considerado solicito disponibilidad presupuestal según detalle:

	NOMBRE DEL PROYECTO	ESPECIFICA	MONTO	TIPÓ DE GASTO	F. FTO
1	Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua",	2. 6, 7 1. 6 3	3,500.00	Gasto de Liquidación	Canon Sobre Canos, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,


 ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS
 (e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV..... N° FOLIOS.....
 Paso a: Presupuesto
 Para: OPINION PRESUPUESTAL
 Moquegua 21-02-2017

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods can be used to interpret data and draw meaningful conclusions.

8. The eighth part of the document focuses on the importance of data visualization in communicating complex information. It discusses various visualization techniques, such as bar charts, line graphs, and pie charts, and their applications in data analysis.

9. The ninth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data management and analysis. It discusses the need for transparency, informed consent, and data protection to ensure that data is used in a fair and ethical manner.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the key findings and recommendations and expresses confidence in the effectiveness of the data management and analysis processes.

14 FEB 2017

Hora: 12:39 pm N.º Reg: 0646

Firma: [Firma] Folio: 2294 ARCY

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNA

DE : ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA PARA ACTO RESOLUTIVO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA"

REFERENCIA : 1) CARTA N° 01-2017-CATR
2) INFORME N° 03-2017-IO-OSLP/UNAM
3) CARTA N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA
4) INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 13 DE FEBRERO DEL 2017.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Antecedentes

- ✓ Que mediante Informe N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM, el Ing. Erick Calderón Lozano Liquidador Técnico informa sobre el Levantamiento de Observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por el CONSORCIO UNAM, por lo que solicita su Revisión y Aprobación por parte del Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso.
- ✓ Con Carta N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA de fecha 10/02/2017 se solicita aprobación de liquidación de contrato de obra al Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso responsable de realizar la revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra según O/S N° 2200.
- ✓ Con Informe N° 03-2017-IO-OSLP/UNAM de fecha 13/02/2017 el Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso remite informe sobre el Levantamiento de Observaciones respecto a la Liquidación de Contrato de Obra en mención de la empresa CONSORCIO UNAM.
- ✓ Con Carta N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA de fecha 13/02/2017 Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso remite informe de Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra en mención.

Análisis

- ✓ Se ha cumplido con la revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por parte del Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso el mismo que fue contratado por el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra según O/S N° 2200 y CONSORCIO UNAM.

Conclusión

- ✓ La presente aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra en mención, se apruebe mediante Acto Resolutivo previa opinión de Asesoría Legal.

Recomendación

- ✓ Solicitar por intermedio de su persona a la Oficina de Asesoría Legal emita Opinión Legal para la Aprobación de Liquidación del Contrato Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.



ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

A adjunto: 04 Archivos
c.c. Arch

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO
RECIBIDO
 13 FEB. 2017
 Hora: 11:59 N° REG: 214
 Firma: FOLIO: 21

TRÁMITE DOCUMENTARIO
 FOLIO N° 21

Moquegua, 13 de Febrero del 2017

CARTA N° 01-2017-CATR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
 13 FEB. 2017
 Hora: 9:40 N° REG: 921
 Firma: FOLIO: 21

Señor:
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Atención:
ARQ. HELBERT PINTO ARENAS
(E) JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Presenta

ASUNTO : REMITO INFORME DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"

REFERENCIA : CARTA N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA
 INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
 CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC
 CARTA N° 001-2017-DIGA-UNAM
 INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
 INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle la APROBACIÓN de la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyos datos se muestran a continuación:

CODIGO SNIP	:	176233
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	CONCURSO OFERTA
MONTO CONTRACTUAL	:	S/ 4'242,454.92 soles
ELABORACIÓN EXP. TECNICO	:	S/ 126,024.00 soles
MONTO FINAL DE EJECUCIÓN	:	S/ 4'116,430.92 soles
FECHA INICIO CONTRACTUAL	:	14 de marzo del 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	180 días calendario
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	10 de setiembre del 2016
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	2/ días calendario
FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	07 de octubre del 2016

DESCRIPCION DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

Con respecto a la evaluación y revisión, se halló las siguientes deficiencias en la Liquidación del Contrato de Obra Estas fueron subsanadas por la empresa Contratista "CONSORCIO UNAM" y son las siguientes:

- **No se encuentra foliado**
Se subsana, foliándose en su totalidad el Expediente de Liquidación de Obra.
- **Falta Acta de Recepción de Obra.**
Se adjuntó, el Acta de Recepción de Obra.


CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87080

67

038

- **Resoluciones emitidas por la Entidad.**
Se anexo las Resoluciones emitidas por la Entidad.
- **Constancias de no adeudo.**
Fue agregado, las Constancias de no adeudo.
- **Copia de Cartas Fianzas.**
Fue añadido, la Copia de Cartas Fianzas.
- **Falta Índice Unificado.**
Es indicado el Índice Unificado.
- **Falta el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).**
Esta indicado, el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).
- **Metrado Post-Construcción.**
Se anexo, el Metrado Post-Construcción.
- **Cronograma Valorizado de Obra.**
Se adjunta, el Cronograma Valorizado de Obra.
- **Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.**
Se añade, el Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.
- **Plan de Seguridad firmado por el Especialista.**
Se adjunta, el Plan de Seguridad firmado por el Especialista.
- **Liquidación firmada por el Representante Legal.**
Se encuentra firmada la Liquidación por el Representante Legal.
- **Falta detalle de planos Post-Construcción.**
Se añadió detalles en los planos Post-Construcción.
- **Se encuentra mal calculado el coeficiente K de reajustes.**
Fue rectificado, el coeficiente K de reajustes.

Se exhorta, derivar la presente documentación para el respectivo acto resolutive de aprobación.

Sin otro particular y esperando que la presente reciba la atención que merece, me suscribo de Ud. reiterandole las muestras de mi estima personal.

Atentamente.


CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO N°
 Pase a:
 Para:
 MOQ. DE DEL 20



INFORME N°03-2017-IO-OSLP/UNAM

A **ARQ. HELBERT PINTO ARENAS**
(E) JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

De **ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**
EX INSPECTOR DE PROYECTO

Asunto **INFORME DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**

Referencia **CARTA N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA
INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC
CARTA N° 001-2017-DIGA-UNAM
INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM**

Fecha **Moquegua, 13 de febrero del 2017.**

Es grato dirigirme a Usted, con respecto a la CARTA N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA, con fecha 10 de febrero del presente, debo informarle con respecto a la Liquidación del Contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", lo siguiente:

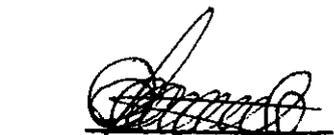
I. ANTECEDENTES:

- 1.1 La Entidad, emite la Orden de Servicio N° 0002200, con fecha 16 de diciembre del 2016, al Suscrito como Proveedor.
- 1.2 El firmante, presenta el INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM, con fecha 30 de diciembre del 2016, señalando las Observaciones a la Liquidación de Obra.
- 1.3 Con Carta N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA, con fecha 10 de febrero del presente, se me solicita la Aprobación de la Liquidación de Obra.

II. ANÁLISIS:

Con respecto a la evaluación y revisión, se halló las siguientes deficiencias. Estas fueron subsanadas en la Liquidación del Contrato de Obra. Asimismo, se indican a continuación:

- **No se encuentra foliado.**
Se subsano, foliándose en su totalidad el Expediente de Liquidación de Obra.
- **Falta Acta de Recepción de Obra.**
Se adjuntó, el Acta de Recepción de Obra.
- **Resoluciones emitidas por la Entidad.**
Se anexo, las Resoluciones emitidas por la Entidad.


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

- **Constancias de no adeudo.**
Fue agregado, las Constancias de no adeudo.
- **Copia de Cartas Fianzas.**
Fue añadido, la Copia de Cartas Fianzas.
- **Falta Índice Unificado.**
Es indicado el Índice Unificado.
- **Falta el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).**
Esta indicado, el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).
- **Metrado Post-Construcción.**
Se anexo, el Metrado Post-Construcción.
- **Cronograma Valorizado de Obra.**
Se adjunta, el Cronograma Valorizado de Obra.
- **Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.**
Se añade, el Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.
- **Plan de Seguridad firmado por el Especialista.**
Se adjunta, el Plan de Seguridad firmado por el Especialista.
- **Liquidación firmada por el Representante Legal.**
Se encuentra firmada la Liquidación por el Representante Legal.
- **Falta detalle de planos Post-Construcción.**
Se añadió detalles en los planos Post-Construcción.
- **Se encuentra mal calculado el coeficiente K de reajustes.**
Fue rectificado, el coeficiente K de reajustes.

III. **CONCLUSION:**

Las observaciones, fueron subsanadas por la Empresa Contratista "CONSORCIO UNAM".

IV. **RECOMENDACIÓN:**

Se exhorta a la Entidad, derivar la presente documentación para el respectivo acto resolutive de aprobación.

Es cuanto informo,


CÉSAR AUGUSTO TINOCO RETNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97060

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Moquegua, 10 de Febrero del 2017

CARTA N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA

Sr:
ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
Ex Inspector de Proyecto
Jr. Recuay N° 518, Dpto: 103 - Breña
Lima.-

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

REFERENCIA : 1) INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
2) HOJA DE COORDINACION N° 125-2017-OIGP/UNAM-RFRG

Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que; en atención a los documentos de la referencia hago de conocimiento que:

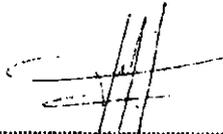
Que mediante con Informe N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM, el Liquidador Técnico Ing. Erick Calderón Lozano da opinión respecto al levantamiento de observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del servicio educativo de centro preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", de parte de la Empresa CONSORCIO UNAM según Carta N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC.

Asimismo con Informe Legal N° 045-2017-UNAM-CO/OAL, el Asesor Legal emite Opinión Legal correspondiente al Reconocimiento de Deuda a favor de su persona, sobre el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Centro Preuniversitario de la UNAM" por el monto de s/. 3,500.00 soles, asimismo objeta lo siguiente: **Observaciones** "No se tiene documento con el cual se acredite que el levantamiento de observaciones por el CONSORCIO UNAM haya sido objeto de revisión, evaluación y aprobación por su persona; de modo tal que estaría pendiente de cumplirse con la acápite tercer y cuarto del numeral 3.1 de los Términos de Referencia, vale decir, no se tiene documento con el que el proveedor del servicio haya aprobado la liquidación de contrato de obra presentado por el CONSORCIO UNAM, no se tiene el informe de aprobación de la Liquidación objeto del contrato"

Por lo considerado en los párrafos, esta Jefatura considera que para proceder con el pago del servicio en mención, su persona deberá de CUMPLIR con la revisión y evaluación para su Aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra en mención.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,


UNAM **ARIL HELBERT M. BRITO ARENAS**
(a) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

C C Arch
HPA/OSLP



INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM

A : ARQ. HELBERT PINTO ARENAS
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : ING. ERICK CALDERÓN LÓZANO
Liquidador Técnico

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN
MOQUEGUA"

REFERENCIA : CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC
CARTA N° 001-2017-DIGA-UNAM
INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM

FECHA : Moquegua, 01 de febrero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
1 FEB 2017
Hora: 11:31 N° 008-2017
Firma: [Signature] FOLIO 16

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle OPINION con respecto al Levantamiento de observaciones de la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyos datos se muestran a continuación:

CÓDIGO SNIP	:	176233
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	CONCURSO OFERTA
MONTO CONTRACTUAL	:	S/ 4'242,454.92 soles
ELABORACIÓN EXP. TECNICO	:	S/ 126,024.00 soles
MONTO FINAL DE EJECUCION	:	S/ 4'116,430.92 soles
FECHA INICIO CONTRACTUAL	:	14 de marzo del 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	180 días calendario
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	10 de setiembre del 2016
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	27 días calendario
FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	07 de octubre del 2016

Al respecto comunicarle que de acuerdo a la Orden de Servicio N° 0002200 de fecha 16/12/2016 y sus TDR, el profesional responsable de la Revisión, Evaluación y APROBACIÓN de la Liquidación del Contrato de Obra, es el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, quien ya realizo la revisión y evaluación, por lo que solo faltaría su APROBACIÓN.

Asimismo, de acuerdo al proveído S/N de la CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC, el suscrito procedió con la revisión del levantamiento de observaciones de la Liquidación del Contrato de Obra, presentado por el CONSORCIO



REPUBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



TRÁMITE DOCUMENTAL
FOLIO N° 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

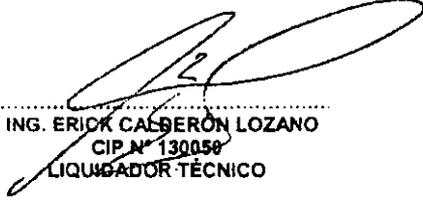
UNAM. Cabe indicar que dichas observaciones fueron realizadas por el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, asimismo las citadas observaciones fueron levantadas en su totalidad por el CONSORCIO UNAM, por lo que se remite toda la documentación correspondiente a su despacho.

Se recomienda derivar la presente documentación al Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso para que proceda a dar su revisión y/o APROBACIÓN (de corresponder) a la liquidación del contrato de obra.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
ING. ERICK CALBERÓN LOZANO
CIP N° 130050
LIQUIDADOR TÉCNICO

EFCL/LT
Cc. Archive

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N°

Pase a: ELC

Para: INGENIERO CAROLINA A.
ING. AUGUSTO TINOCO R.

MOQ. 11 DE FEBS DEL 20 15

FIRMA 

RECIBIDO
25 ENE. 2017
P. 47 N.º REG. 108
CARTA N.º 02-2017C-UNAM/KAS-RLC



TRÁMITE DOCUMENTAL
FOLIO N.º 14

64

035

Moquegua, 23 de Enero del 2017

Sr.
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Atención:
MG. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
24 ENE. 2017
Hora: 3:23 N.º Reg: 539
Firma: [Firma] Folios: 15 Archivos
01 Folder

Presente.

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACION DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

REFERENCIA : INFORME N.º 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
INFORME N.º 012-2016-IO-OSLP/UNAM
CARTA N.º 02-2017C-UNAM/KAS-RLC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludar a su digna persona, y por intermedio de la presente remitir la LIQUIDACIÓN DE OBRA "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", en la cual se levantaron las observaciones mencionadas según INFORME N.º 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS. Por tal motivo, hago la entrega de 15 archivadores más un folder manilla la cual incluye un expediente original de la liquidación de obra y 2 copias de la misma.

Sin otro particular y esperando que la presente reciba la atención que merece me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

00484

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N.º
Pase a: OSLP.
Para: Revisión y trámite correspondiente
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
24 ENE. 2017
HORA: 3:25 N.º REG: 00484
FIRMA: [Firma] FOLIO: 07 + 15 Archivos
01 Folder

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
PROVEIDO N.º
Pase a: ING. ERICK CAMERO
Para: Revisión y trámite
MOQ. 23 DE ENERO DEL 2017
FIRMA: [Firma]



ENFERMEDAD
DIRECCION GENERAL

Página 1 de 1
Moquegua
Teléfono: 051 586 4841816065
Correo electrónico: consiunam@gmail.com



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLO N° 137

Moquegua, 06 de Enero del 2017.

CARTA N° 0001-2017-DIGA-UNAM

SEÑOR(a)(ita):

Ing. Karina Alejos Solis
Representante Legal Común
CONSORCIO UNAM

ASUNTO : **TRASLADO OBSERVACIONES Y SOLICITO RENOVACION DE CARTA FIANZA**

REFERENCIA : **INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS**

Estimada Señora(ita):

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez por encargo de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos se remite las observaciones realizadas a la Liquidación final de obra presentada por su representada para la subsanación en el más breve plazo. Así mismo se le solicita la renovación de la Carta Fianza que vence el 10-01-2017. Se adjunta 04 archivadores más un file.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración, y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

MG. CI.CC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/LGA
C c /Archive

b. de
11-01-17

INFORME N° 002 - 2017/OSLP/UNAM/JCMS

A : MG. CPCC. EDILBERTO W. SAIRA QUISPE
Director General de Administración

ASUNTO : OBSERVACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

REFERENCIA : INFORME N° 2016-IO-OSLP/UNAM
CARTA N° 075-2016/C-UNAM/KAS-RLC

FECHA : Moquegua, 06 de Enero del 2017



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, a la vez en atención, al documento de la referencia, remitirle el informe de la evaluación y revisión de la liquidación de contrato de obra realizado por el Inspector Ing. César Augusto Tinoco Reynoso a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", elaborado por la empresa contratista CONSORCIO UNAM, cabe

indicar que dicha evaluación ha seguido estrictamente a la normatividad vigente. Al respecto a la evaluación y revisión se encontró deficiencias al momento de realizar la liquidación de contrato de obra; las siguientes observaciones:

- No se encuentra foliado
- Falta Acta de recepción de Obra
- Resoluciones Emitidas por la entidad
- Constancia de no adeudo
- Copia de cartas Fianzas
- Falta el índice Unificado
- Falta el Coeficiente K de Reajustes del contrato principal (recalculado)
- Metrados Post-Construcción
- Cronograma Valorizado de Obra
- Calendario de Ejecución de Obra Actualizado
- Plan de seguridad firmado por el especialista
- Liquidación firmado por el representante Legal
- Faltan detalle a los planos post Construcción.
- Se encuentra mal Calculado el coeficiente K de reajustes

Por lo que, esta jefatura hace la devolución a fin que su despacho remita al consorcio UNAM para que realicen el levantamiento de Observaciones a la liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Así mismo todo lo actuado está contemplado en el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado en el Artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra, El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde

el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquélla deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta.

I. CONCLUSIONES

- Dicha Liquidación de Contrato de Obra se encuentra OBSERVADO.
- La carta fianza vence el día 10 de enero del 2017

II. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a su despacho remitir dichas Observaciones a la contratista Consorcio UNAM a fin que levante las Observaciones realizadas por el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso.
- Se recomienda enviar un documento a la Contratista consorcio UNAM a fin que pueda renovar su carta Fianza, puesto que la carta fianza vence el martes 10 de enero del 2017.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM
 Ing. José Carlos Alvarado Soria
 CIEP N° 5244
 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
 LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

00094

Adjunta,
04 Archivos
C. P. P.
C. P. P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°.....

Pase a.....

Para: *Josepín Cate*

Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

RECIBIDO

30 DIC. 2016

Hora: 4:00 N° ERG: 2016
Firma: FOLIO: 11

62
033

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°012-2016-IO-OSLP/UNAM

04 Arch. file

A : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

De : ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INSPECTOR DE OBRA

Asunto : OBSERVACION A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION
MOQUEGUA"

Referencia : a) CARTA N° 75/C-UNAM/KAS-RLC
b) PROVEIDO 2070

Fecha : Moquegua, 30 de diciembre del 2016.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia, a fin de remitirle el informe de la evaluación y revisión de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" Cabe indicar que dicha evaluación ha seguido estrictamente la normatividad vigente.

Al respecto en la evaluación y revisión se encontró deficiencias al momento de realizar la liquidación de contrato de obra y que se señalan en el documento adjunto, por lo que se hace la devolución a su despacho de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" a fin de que se envíe al CONSORCIO UNAM para la absolución y subsanación de las observaciones realizadas

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Es cuanto informo,



CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87080

EVALUACION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

Alcances de la presente Revisión:

Respecto a la liquidación de contrato de Obra es necesario establecer que el consorcio UNAM en virtud a sus obligaciones contractuales es responsable de LA EJECUCION de la obra y elaboración y contenido de la liquidación; por tanto involuntariamente la presente apreciación técnica de la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos Resulta ser lejos de ser absoluta, un tema puntual, focalizándose así solo en la existencia de la documentación técnica que sustenta su elaboración de la liquidación de contrato de Obra de acuerdo a los alcances contractuales y de algunos aspectos técnicos que siendo saltantes permiten hacerle al CONSORCIO UNAM ciertas observaciones y/o recomendaciones a implementar y/o aclarar y/o corregir de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente :

- 1) No se encuentra foliado
- 2) Falta Acta de recepción de Obra
- 3) Resoluciones Emitidas por la entidad
- 4) Constancia de no adeudo
- 5) Copia de cartas Fianzas
- 6) Falta el índice Unificado
- 7) Falta el Coeficiente K de Reajustes del contrato principal (recalculado)
- 8) Metrados Post-Construcción
- 9) Cronograma Valorizado de Obra
- 10) Calendario de Ejecución de Obra Actualizado
- 11) Plan de seguridad firmado por el especialista
- 12) Liquidación firmado por el representante Legal
- 13) Faltan detalle a los planos post Construcción.
- 14) Se encuentra mal Calculado el coeficiente K de reajustes

15) FORMULA POLINOMICA DE REAJUSTE

PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS
OBRA	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	FECHA INICIO	14/03/2016
UBICACIÓN	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	FECHA TERMINO:	10/09/2016
ENTIDAD SUPERVISORA:	CONSORCIO GRECO.		
ENTIDAD EJECUTORA:	CONSORCIO UNAM.		
PROVINCIA	: MARISCAL NIETO		
DISTRITO	: MOQUEGA		
SECTOR	: CERCADO		

DESAR AUGUSTO TINOCO REYIGOS
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N.º 47060

$$K=0.257*(Mr/Mo)+0.381*(Cr/Co)+0.233*(Ar/Ao)+0.061*(Mr/Mo)+0.227*(Ir/Io)+0.074*(Mr/Mo)$$

1	0.257	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.381	100.00%	C	21	Cemento Portland
4	0.061	100.00%	M	43	Madera Nacional para Ecof. Y Carpint.
5	0.227	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor
6	0.074	100.00%	M	49	Maquinaria y Equipo importado

$$K=0.344*(Mr/Mo)+0.190*(Ar/Ao)+0.110*(Cr/Co)+0.102*(Mr/Mo)+0.254*(Ir/Io)$$

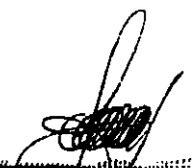
1	0.344	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.190	100.00%	A	5	Agregado Grueso
3	0.110	100.00%	C	21	Cemento Portland
4	0.102	100.00%	M	48	Maquinaria y Equipo Nacional
5	0.254	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor

$$K=0.178*(Mr/Mo)+0.096*(Ar/Ao)+0.228*(Ar/Ao)+0.498*(Ir/Io)$$

1	0.178	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.096	100.00%	A	5	Agregado Grueso
3	0.228	100.00%	A	12	Artefacto de Alumbrado Interior
4	0.498	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor

$$K=0.077*(Mr/Mo)+0.080*(Cr/Co)+0.107*(Ar/Ao)+0.736*(Ir/Io)$$

1	0.077	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.080	100.00%	C	21	Cemento Portland
3	0.107	100.00%	A	10	Aparatos Sanitarios con Griferia
4	0.736	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

..AÑO INTERMENCIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO.

PLAZO DE EJECUCION

185 DIAS

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM

PROVINCIA

: MARISCAL NIETO

DISTRIT

: MOQUEGUA

SECTOR

: CERCADO

$$K=0.257*(Mf/Mo)+0.381*(Cr/Co)+0.233*(Ar/Ao)+0.061*(Mf/Mo)+0.227*(If/Io)+0.074*(Mf/Mo)$$

M	47	Mano de Oha Inc. Leyes Sociales	0.257	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
C	21	Cemento Portland	0.381	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
M	43	Madera Nacional para Escof. Y Carpint.	0.061	100.00%	624.5	629.96	633.56	643.17	642.49	642.22	639.08	642.32	641.8	641.8	641.8	641.8
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.227	100.00%	422.67	427.53	427.58	428.47	429.07	429.42	430.96	431.85	433.63	433.63	433.63	433.63
M	49	Maquinaria y Equipo Impundido	0.074	100.00%	302.95	305.19	295.61	298.57	297.17	295.65	298.91	303.08	303.44	303.44	303.44	303.44
			1.000			1.003	1.002	1.004	1.004	1.012	1.013	1.015	1.016	1.016	1.016	1.016

$$K=0.344*(Mf/Mo)+0.190*(Ar/Ao)+0.110*(Cr/Co)+0.102*(Mf/Mo)+0.254*(If/Io)$$

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DIRECTOR GENERAL

031

... ANO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO ...

M	47	Mano de Odra Inc. Leyes Sociales	0.344	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
A	5	Agregado Grueso	0.190	100.00%	604.65	594.79	595.23	597.94	597.41	599.8	599.49	593.12	604.91	604.91	604.91	604.91	604.91	604.91	604.91	604.91	604.91
C	21	Cemento Portland	0.110	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
M	48	Maquinaria y Equipo Nacional	0.102	100.00%	364.86	367.26	364.31	366.6	365.93	365.29	366.57	368.68	368.83	368.83	368.83	368.83	368.83	368.83	368.83	368.83	368.83
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.234	100.00%	422.67	427.53	427.38	428.47	429.07	429.42	430.96	431.85	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63
			1.000			1.000	1.000	1.002	1.002	1.014	1.015	1.014	1.019	1.019	1.019	1.019	1.019	1.019	1.019	1.019	1.019

$K=0.178*(Mf/Mo)+0.096*(Af/Ao)+0.228*(Ar/Ao)+0.498*(I/Io)$

M	47	Mano de Odra Inc. Leyes Sociales	0.178	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
A	5	Agregado Grueso	0.096	100.00%	604.65	594.790	595.230	597.940	597.410	599.800	599.490	593.120	604.910	604.910	604.910	604.910	604.910	604.910	604.910	604.910
A	12	Acrecicio de Alumbrado Interior	0.228	100.00%	340.55	341.38	335.99	337.66	336.75	335.88	339.28	325.24	325.5	325.5	325.5	325.5	325.5	325.5	325.5	325.5
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.498	100.00%	422.67	427.53	427.38	428.47	429.07	429.42	430.96	431.85	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63
			1.000			1.005	1.001	1.004	1.004	1.010	1.014	1.005	1.009	1.009	1.009	1.009	1.009	1.009	1.009	1.009

$K=0.077*(Mf/Mo)+0.080*(Cf/Co)+0.107*(Af/Ao)+0.736*(I/Io)$

M	47	Mano de Odra Inc. Leyes Sociales	0.077	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
C	21	Cemento Portland	0.080	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
A	10	Apuratos Sanitarios con Griferia	0.107	100.00%	398.10	399.78	399.63	402.84	403.52	401.67	403.93	406.45	406.38	407.38	407.38	407.38	407.38	407.38	407.38	407.38
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.736	100.00%	422.67	427.53	427.38	428.47	429.07	429.42	430.96	431.85	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63	433.63
			1.000			1.009	1.009	1.011	1.013	1.016	1.018	1.021	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024

CEMPEL S.A. INGENIERO CIVIL
 10/10/2019
 10/10/2019

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

1	ESTRUCTURAS	\$/364,369.92	1.002	\$/364,919.11
2	ARQUITECTURA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/0.00	1.001	\$/0.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/0.00	1.009	\$/0.00
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00

1	ESTRUCTURAS	\$/187,525.82	1.004	\$/188,209.71
2	ARQUITECTURA	\$/6,470.66	1.002	\$/6,480.80
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/0.00	1.004	\$/0.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/0.00	1.011	\$/0.00
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00

1	ESTRUCTURAS	\$/221,817.52	1.004	\$/222,607.36
2	ARQUITECTURA	\$/4,313.77	1.002	\$/4,320.56
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/18,156.88	1.004	\$/18,223.94
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/0.00	1.013	\$/0.00
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00

Handwritten signature and official stamp located at the bottom right of the page.

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

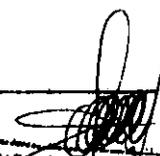
59

031

1	ESTRUCTURAS	S/284,473.31	1.012	S/287,859.16
2	ARQUITECTURA	S/41,529.53	1.014	S/42,102.70
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/25,344.16	1.010	S/25,795.14
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/1,787.41	1.016	S/1,815.56
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

1	ESTRUCTURAS	S/231,762.60	1.013	S/234,826.24
2	ARQUITECTURA	S/38,408.61	1.015	S/38,984.25
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/7,501.78	1.014	S/7,605.81
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/7,285.59	1.018	S/7,420.36
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

1	ESTRUCTURAS	S/108,689.61	1.015	S/110,323.42
2	ARQUITECTURA	S/126,872.20	1.014	S/128,662.42
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/14,158.99	1.005	S/14,222.77
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/1,129.71	1.021	S/1,153.12
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00


 CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"



1	ESTRUCTURAS	S/ 56,230.31	1.016	S/ 57,131.40
2	ARQUITECTURA	S/ 508,035.07	1.019	S/ 517,650.55
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 42,151.46	1.009	S/ 42,515.97
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 32,993.11	1.024	S/ 33,778.54
5	EQUIPAMIENTO	S/ 0.00	1.000	S/ 0.00
6	SEÑALITICA	S/ 0.00	1.000	S/ 0.00
7	CAPACITACION	S/ 0.00	1.000	S/ 0.00



1	ESTRUCTURAS	S/ 0.00	1.016	S. 0.00
2	ARQUITECTURA	S/ 253,082.78	1.019	S/ 257,872.83
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 52,101.39	1.009	S/ 52,551.93
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 5,634.44	1.024	S/ 5,768.57
5	EQUIPAMIENTO	S/ 246,950.06	1.000	S/ 246,950.06
6	SEÑALITICA	S/ 11,025.35	1.000	S/ 11,025.35
7	CAPACITACION	S/ 7,081.95	1.000	S/ 7,081.95



FECHA: 2010/09/07

REGULARIZACION DEL REAJUSTE DE OBRA							
VALORIZACION		AVANCE MENSUAL		REAJUSTES			
N°	MES	MENSUAL	ACUMULADO	MES DE REAJUSTE "K"	MENSUAL	REAJUSTADA	REGULARIZADO
01	mar-16	515,947.80	515,947.80	abr-16	516,725.46	777.66	0.000
02	abr-16	274,699.02	790,646.81	may-16	275,681.76	982.75	0.000
03	may-16	345,912.04	1,136,558.85	jun-16	347,135.03	1,222.99	0.000
04	jun-16	500,321.52	1,636,880.38	jul-16	506,322.74	6,001.22	0.000
05	jul-16	403,301.35	2,040,381.72	ago-16	408,992.70	5,491.35	0.000
06	ago-16	355,204.32	2,395,586.05	sep-16	360,176.21	4,271.89	0.000
07	sep-16	905,404.49	3,300,990.54	oct-16	921,924.26	16,518.77	0.000
08	oct-16	815,440.37	4,116,430.91	nov-16	823,050.99	7,410.61	0.000
TOTAL S/.		4,116,430.91			4,160,009.16	43,578.25	

Nota : - Según el D.S. N° 079-2001-PCM, que modifica art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el coeficiente de reajuste (Kr) corresponde

al del mes de pago de la valorización.

-Montos en nuevos soles, sin incluir IGV.

En la columna Reajuste anterior se ha sumado el reajuste reconocido por modificación de índice unificado de precios IU-47 (S/ 272,169.65+8,414.86)

La regularización del reajuste del mes de mayo corresponde al reajuste que por error involuntario fue omitido en la valorización N° 08 del mes de Noviembre, y que es considerada

en la presente valorización.

La Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua remite las observaciones y/o recomendaciones

I. **CONCLUSIONES-**

- ✓ Dicha liquidación de contrato de Obra se encuentra OBSERVADA.
- ✓ Realizada la revisión de la Liquidación de contrato de Obra el reajuste K existe una diferencia de (+ 2 908.03 Soles) en contra

CESAR AUGUSTO
INSTRUMENTOS
SOFIA

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

II. **RECOMENDACIONES.-**

- ✓ Se recomienda a su despacho remitir dichas Observaciones a la contratista Consorcio UNAM a fin que levantes las Observaciones realizadas por mi persona.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

Adjunta:
04 Arch
01 file.

Cc.
Archivo



CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
N° 07080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 502
Pase a: SECRETARÍA
Para: D. A. SILVA
MOQ. CG. DE ENERO DEL 20 14
FIRMA



HOJA DE COORDINACION N° 125 -2017-OIGP/UNAM-RFRG

A : ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS
(e) OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

ASUNTO : REMITO DOCUMENTACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
EJERCICIO 2016

REFERENCIA : INFORME N° 076-2017-OPD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE FEBRERO DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

RECIBIDO

08 FEB, 2017

Hora: 11:04 N.º SERG. 189

Firma: [Signature] FOLIO: -57-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez remitir adjunto INFORME N° 076-2017-OPD/UNAM, respectó al reconocimiento de deuda a favor de **CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO** por el servicio prestado, según O/S N° 2200 del año 2016 por concepto de servicio profesional para la revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" del 01 al 31 de diciembre del año 2016., por el monto de S/. 3500.00 soles.

En tal sentido, se remite el presente para su atención por corresponder.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y atención.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

ING. RENZO F. ROMERO GUERRA
CIP 82871
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

PROVEIDO N°

Pase a: ING. ERICK CALDERON

Para: SU ATENCION

MOQ, 09 DE FEB DEL 2017

FIRMA



OIGP/RFRG
Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 076-2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
RECIBIDO
 02 FEB 2017 0305
 HORA: 2:43 N° REG.
 FIRMA: FOLIOS: 56

A : ING. RENZO F. ROMERO GUERRA
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA – EJERCICIO 2016

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 045-2017-UNAM –CO-OAL

FECHA : Moquegua, 01 de Febrero del 2017.

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia, en el que solicita certificación presupuestal, para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor; Cesar Augusto Tinoco Reynoso, cuyo monto asciende a S/. 3,500.00 soles, por el servicio prestado al proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo, del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", al respecto esta oficina hace de su conocimiento que, dicho proyecto no cuenta con apertura en el presente ejercicio, por lo que se recomienda tome las previsiones del caso, en cuanto a la solicitud de apertura y asignación de recursos, indicando el tipo de costo al que será afectado dicho monto.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Eco. Claudio Sanchez Perez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

0305

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO
 PASE A: ... O.S.L.P.
 PARA: Por Carlos Romero Guerra

Fecha 01/02/17 Firma





UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIDIDO

26 ENE. 2017 00573

10:29 Nº REG. 24

FIRMA FOLIO 55

27 ENE. 2017

INFORME LEGAL N° 045-2017-UNAM-CO/OAL

AL N° Reg. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE

Director General de Administración - UNAM

ASUNTO Reconocimiento y pago de deuda a favor del proveedor de servicio César Augusto Tinoco Reynoso

REF. Informe N° 62-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM
Informe N° 011-2017-OSLP/UNAM/JCMS
Informe N° 01-2017-IO-OSLP/UNAM

FECHA Moquegua, 26 de enero de 2017

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre reconocimiento y pago de deuda contraída a favor del proveedor César Augusto Tinoco Reynoso, por el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Conforme se tiene del requerimiento formulado por la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y previa indagación de mercado y con cuadro comparativo N° 2609 se adjudicó el servicio al Sr. César Augusto Tinoco Reynoso, por el importe de S/ 3,500.00, para prestar el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", con plazo de ejecución del 01 al 31.12.16, para lo cual se ha emitido la Orden de Servicio N° 0002200, notificado en fecha 19.12.16.
2. Dicho servicio habría sido cumplido conforme se tiene del Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM, de fecha 30.12.16, con el que el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, señala que efectuada la evaluación y revisión se encontró deficiencias al momento de realizar la liquidación de obra, por lo que sugiere que se devuelva el expediente de liquidación al Consorcio UNAM para la absolución y subsanación de observaciones.

En este extremo debemos indicar que de acuerdo a los Términos de Referencia: 3. Descripción de la Contratación: 3.1. Actividades se tiene:

- Deberá de supervisar los proyectos en función a las directivas internas de la universidad, y de manera supletoria las leyes con sus respectivos reglamentos que correspondan. En concordancia con el reglamento de la ley de contrataciones del Estado.
- Revisar la liquidación presentada por la contratista CONSORCIO UNAM en concordancia con el reglamento de la ley de contrataciones del Estado y otros.
- APROBAR la liquidación de contrato de obra presentado por el CONSORCIO UNAM
- Presentar el informe de APROBACIÓN de la liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del servicio educativo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua"

OBSERVACIONES.- De los actuados no se tiene documento con el cual se acredite que el levantamiento de observaciones por el CONSORCIO UNAM haya sido objeto de revisión, evaluación y aprobación por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso; de modo tal que, estaría pendiente de cumplirse con los acápite tercero y cuarto del numeral 3.1 de los Términos de Referencia, vale decir, no se tiene documento con el que el proveedor del servicio haya aprobado la liquidación de contrato de obra presentado por el CONSORCIO UNAM, no se tiene el Informe de aprobación de la liquidación objeto de contrato, los cuales considera este despacho deben ser adjuntados y/o regularizados para efectos de hacer efectivo el pago correspondiente; sin embargo, con Informe N° 011-2017-OSLP/UNAM/JCMS, la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos otorga conformidad al servicio prestado.

3. El numeral 5) del artículo 77° de la Ley N° 28411 establece, *Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del D. Leg. 1017, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que supere el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.*



4. El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala, *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*

5. Es pertinente invocar lo siguiente, las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, *contrarii sensu*, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón.

6. El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

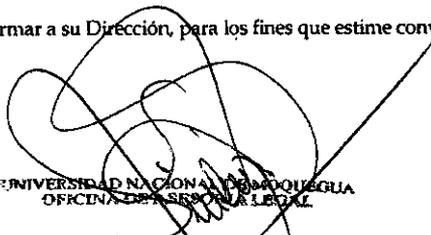
7. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente
 De modo tal, corresponde reconocer la referida deuda, para cuyo efecto es necesaria la emisión de acto resolutivo, autorizado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal, así como del levantamiento de observaciones contenida en la parte última del numeral 3 del presente informe, resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento y pago de deuda contraída con el proveedor Ing. CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO, por el monto de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), por el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua".

Cumplido con el levantamiento de observaciones consideradas en el presente informe, se proceda con elevar los actuados al pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final, y posterior emisión del acto resolutivo respectivo.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

00573

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Exp. N°.....
Pase al: <u>OPD</u>	
Para: <u>Opinion y Certif. ppal</u>	
Fecha:	



"Año del Buen servicio al Ciudadano"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

INFORME N° 62-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISP
Director General de Administración

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA - TINOCO REYNOSO CESAR

Referencia : Proveído N° 405-2017 --DIGA

FECHA : Moquegua, 24 de Enero del 2017

25 ENE. 2017 00502

HORA: 11:17 N° REG.

FIRMA: [Firma] FOLIO 53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

25 ENE. 2017

FOLIOS 53 REG. 123

HORA: 2:55 FIRMA: [Firma]

Por medio del presente le saludos y en atención a Proveído y a informe de referencia, se ha procedido a revisar expediente y como resultado de ello, debo señalar lo siguiente:

Que con Informe N° 256-2016/OSLP/UNAM/JCMS con fecha de recepción 01/12/2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto (Ing. José Merma Soria), solicita requerimiento de un profesional para la revisión y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con cargo a la Meta 046, adjuntando a la misma Certificación de Credito Presupuetario N° 438. En base a ello, se realizó indagación de mercado y con cuadro comparativo N° 2609 se adjudicó el servicio a Sr. Tinoco Reynoso Cesar Augusto, por el importe de S/. 3,500.00 soles

Con Informe N° 283-2016/OSLP/UNAM/JCMS con fecha de recepción 15/12/2016, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto, solicita cambio de Meta para que el servicio requerido sea afectado a la Meta 069, adjuntando a la misma Certificación de Crédito Presupuestario N° 1902.

En atención a ello con O/S N° 2200 y SIAF N° 5454, se formalizo la contratación del servicio requerido a nombre del consultor Sr. Tinoco Reynoso Cesar Augusto, por el importe de S/. 3,500.00 soles, siendo este notificado el 19/12/2016, con plazo de prestación del 01 al 31 de Diciembre del 2016.

Con Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM de fecha 30/12/2016 (4:00 pm), el proveedor (Sr. Tinoco Reynoso Cesar Augusto) remite observaciones encontradas en la evaluación y revisión de la Liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua". Y con Informe N° 01-2017-IO-OSLP/UNAM de fecha 19/01/2017, solicita conformidad a la O/S N° 02200, por el importe de S/. 3,500.00 soles.

Con Informe N° 011-2017-OSLP/UNAM/JCMS de fecha 19/01/2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto (Ing. José Merma Soria) señala que el servicio antes mencionado se ha cumplido a cabalidad, en consecuencia remite CONFORMIDAD para reconocimiento de deuda de la O/S N° 02200, a favor del proveedor Sr. Tinoco Reynoso Cesar Augusto, por el importe de S/. 3,500.00 soles.

Por lo expuesto y considerando que el servicio de evaluación y revisión de la liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua" cuenta con conformidad de parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto (área usuaria), se remite expediente para que la Oficina de Asesoría Legal emita opinión legal a efectos de dar inicio al trámite de reconocimiento de deuda vía Acto Resolutivo previo informe de disponibilidad presupuestal.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y atención correspondiente.

00502

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]

ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CC. Archivo
DPOR-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: O. AL.

Para: Trámite Correspondiente

Fecha:

UNAM

INFORME N° 011-2017-OSLP/UNAM/JCMS

A : MG. CPCC. EDILBERTO W. SAIRA QUISPE
 Director General de Administración

DE : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
 Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : 1) INFORME N° 01-2017-IO/OSLP/UNAM
 2) O/S N° 2200 SIAF 5454

FECHA : MOQUEGUA, 19 DE ENERO DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

19 ENE. 2017

HORA: 3:45 N° REG. 00405

FIRMA: [Firma] FOLIO 52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO

23 ENE 2017

REG N°	FOLIOS	HORA	FIRMA
	52	8:45 am	[Firma]

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la conformidad para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 2200 SIAF 5454 a favor del Proveedor **Ing. Tinoco Reynoso Cesar Augusto** quien realizo el Servicio profesional para la revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", por el monto de 3,500.00 nuevos soles.

Al respecto debo informar que el presente servicio antes mencionado ha cumplido a la cabalidad; razón por el cual se procede a **DAR CONFORMIDAD** a la orden en mención, por consiguiente se remite el presente para su trámite de Reconocimiento de Deuda a fin de proceder con el trámite de pago.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Ing. José Carlos Merma Soria
 CIP N° 52443
 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 175 FECHA:

PASE A:

PARA:

FIRMA



- Adjunto :
- Recibo de Honorarios N° E001-19
 - Suspensión de 4ta categoría
 - Carta de Autorización
 - O/S original N° 2200 SIAF 5454

c.c. Arch
 JCMS/OSLP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°

Pase a: LOGISTICA

Para: Auxiliar de LS en OSAE
 Informe Tabla para Deuda

Fecha:



"Año del Buen servicio al ciudadano"

INFORME Nº 01-2017-IO-OSLP/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO
RECIBIDO
 13 ENE. 2017
 Hora: 10:00 N° ERG: 058
 de Proyectos
 FIRMA: EQUO - 12-

A : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
 Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO N°0002200

REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N°0002200
 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

FECHA : Moquegua, 18 de enero del 2017

Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitarle la emisión de la conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°0002200, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", del 01 al 31 diciembre, tal como lo indican los términos de referencia, y según el detalle siguiente:

ITEM	UND.	DESCRIPCION	TOTAL
01	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL PARA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.	3,500.00
TOTAL			S/. 3,500.00

Documentos adjuntos:

- Orden de Servicio original N°0002200
- Recibo por Honorarios Electrónico
- Retención de 4ta Categoría
- Nro CCI, Carta de Autorización
- Copia DNI
- Informe de Actividades de la Supervisión

Es todo cuanto se informa a Ud. para conocimiento y acciones correspondientes

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO TINOCO NEYOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97090

c.c. ARCHIVO
 CAT'R/O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO N°
 Pase a: SECRETARIA
 Para: CIUDADANA DOC. A
 DIBA
 MOQ. 19 DE ENERO DEL 2017
 FIRMA



ORDEN DE SERVICIO N° 0002200

N° Exp. SIAF : 0000005454

Día	Mes	Año
18	12	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señores: TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO Dirección: JR. RECUAY NRO. 518 INT. 103 LIMA - LIMA CCI: RUC: 10067772810 Teléfono: Fax: Concepto: INF. N° 0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 002182 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C:
---	---

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100381059	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. C.C. OF. SUPERV. Y LIQ. DE PROJ. PED. 02796	3,500.00
***** (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0069	22.048.0109.0088.2162735.4000022	5 - 18	2.6.7 1.6 3		3,500.00

TOTAL S/. 3,500.00

Total	:	3,500.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	3,500.00

CONFIRMADO
18 DE DICIEMBRE

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS 	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 118323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 118323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO

JR. RECUAY 518 103 LIMA LIMA BREÑA

TELÉFONO: 3312125

<p>R.U.C. 10067772810</p> <p>RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO</p> <p>Nro: E001- 19</p>
--

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Identificado con RUC número 20449347448

Domiciliado en CAL. ANCASH 1RA CUADRA SN MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA

La suma TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" ; DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 18 de Enero del 2017

Total por honorarios: 3,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 3,500.00 SOLES

**Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario
1609**

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2017

RUC:	10067772810
Apellidos y Nombres:	TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO
Fecha de presentación:	18/01/2017
Número de operación:	7338924
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO

"Sr. Contribuyente, si en el 2016 obtuvo ingresos superiores a S/. 25 mil nuevos soles, se encuentra obligado a presentar la DJ Renta Anual 2016, infórmese www.sunat.gob.pe".

CARTA AUTORIZACION

023

Moquegua, 17 de Enero del 2017

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de mi persona CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO, es el 002-191-124410922096-55.

Agradeciéndole, se sirva disponer lo conveniente, de manera que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el BANCO DE CRÉDITO DEL PERU.

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios emitido por el suscrito una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicio quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida comprobante a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



RUC N° 10067772810

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO
RECIBIDO
 30 DIC. 2016
 Hora. 4:00 N° ERG. 202
 Firma. [Firma] FOLIO 11

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°012-2016-IO-OSLP/UNAM

04 Arch.
01 file

A : **ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA**
 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

De : **ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**
 INSPECTOR DE OBRA

Asunto : **OBSERVACION A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
 PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION
 MOQUEGUA".**

Referencia : a) CARTA N° 75/C-UNAM/KAS-RLC
 b) PROVEIDO 2070

Fecha : Moquegua, 30 de diciembre del 2016.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia, a fin de remitirle el informe de la evaluación y revisión de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" Cabe indicar que dicha evaluación ha seguido estrictamente la normatividad vigente.

Al respecto en la evaluación y revisión se encontró deficiencias al momento de realizar la liquidación de contrato de obra y que se señalan en el documento adjunto, por lo que se hace la devolución a su despacho de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" a fin de que se envíe al CONSORCIO UNAM para la absolución y subsanación de las observaciones realizadas

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Es cuanto informo,


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

EVALUACION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

Alcances de la presente Revisión:

Respecto a la liquidación de contrato de Obra es necesario establecer que el consorcio UNAM en virtud a sus obligaciones contractuales es responsable de LA EJECUCION de la obra y elaboración y contenido de la liquidación; por tanto involuntariamente la presente apreciación técnica de la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos Resulta ser lejos de ser absoluta, un tema puntual, focalizándose así solo en la existencia de la documentación técnica que sustenta su elaboración de la liquidación de contrato de Obra de acuerdo a los alcances contractuales y de algunos aspectos técnicos que siendo saltantes permiten hacerle al CONSORCIO UNAM ciertas observaciones y/o recomendaciones a implementar y/o aclarar y/o corregir de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente :

- 1) No se encuentra foliado
- 2) Falta Acta de recepción de Obra
- 3) Resoluciones Emitidas por la entidad
- 4) Constancia de no adeudo
- 5) Copia de cartas Fianzas
- 6) Falta el Índice Unificado
- 7) Falta el Coeficiente K de Reajustes del contrato principal (recalculado)
- 8) Metrados Post-Construcción
- 9) Cronograma Valorizado de Obra
- 10) Calendario de Ejecución de Obra Actualizado
- 11) Plan de seguridad firmado por el especialista
- 12) Liquidación firmado por el representante Legal
- 13) Faltan detalle a los planos post Construcción.
- 14) Se encuentra mal Calculado el coeficiente K de reajustes

15) FORMULA POLINOMICA DE REAJUSTE

PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
OBRA	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
UBICACIÓN	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ENTIDAD SUPERVISORA:	CONSORCIO GRECO.	PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS
ENTIDAD EJECUTORA:	CONSORCIO UNAM.	FECHA INICIO	14/03/2016
PROVINCIA:	MARISCAL NIETO	FECHA TERMINO:	10/09/2016
DISTRITO	: MOQUEGA		
SECTOR	: CERCADO		


CESAR AUGUSTO TINCÓ REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

$$K=0.257*(Mr/Mo)+0.381*(Cr/Co)+0.233*(Ar/Ao)+0.061*(Mr/Mo)+0.227*(Ir/Io)+0.074*(Mr/Mo)$$

1	0.257	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.381	100.00%	C	21	Cemento Portland
4	0.061	100.00%	M	43	Madera Nacional para Ecof. Y Carpint.
5	0.227	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor
6	0.074	100.00%	M	49	Maquinaria y Equipo Importado

$$K=0.344*(Mr/Mo)+0.190*(Ar/Ao)+0.110*(Cr/Co)+0.102*(Mr/Mo)+0.254*(Ir/Io)$$

1	0.344	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.190	100.00%	A	5	Agregado Grueso
3	0.110	100.00%	C	21	Cemento Portland
4	0.102	100.00%	M	48	Maquinaria y Equipo Nacional
5	0.254	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor

$$K=0.178*(Mr/Mo)+0.096*(Ar/Ao)+0.228*(Ar/Ao)+0.498*(Ir/Io)$$

1	0.178	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.096	100.00%	A	5	Agregado Grueso
3	0.228	100.00%	A	12	Artefacto de Alumbrado Interior
4	0.498	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor

$$K=0.077*(Mr/Mo)+0.080*(Cr/Co)+0.107*(Ar/Ao)+0.736*(Ir/Io)$$

1	0.077	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.080	100.00%	C	21	Cemento Portland
3	0.107	100.00%	A	10	Aparatos Sanitarios con Griferia
4	0.736	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION 185 DIAS

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM

PROVINCIA : MARISCAL NIETO

DISTRITO : MOQUEGUA

SECTOR : CERCADO

$$K = 0.257 * (Mr/Mo) + 0.381 * (Cr/Co) + 0.233 * (Ar/Ao) + 0.061 * (Mr/Mo) + 0.227 * (Ir/Io) + 0.074 * (Mr/Mo)$$

M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales	0.257	100.00%	544.59	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
C	21	Cemento Portland	0.381	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
M	43	Madera Nacional para Ecof. Y Carpint.	0.061	100.00%	624.5	633.56	643.17	642.22	639.08	642.32	641.8	641.8	641.8
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.227	100.00%	422.67	427.58	428.47	429.07	429.42	430.96	431.85	433.63	433.63
M	49	Masineria y Equipo Importado	0.074	100.00%	302.95	295.61	298.57	297.17	295.65	298.91	303.08	303.44	303.44
			1.808		1.803	1.802	1.804	1.804	1.812	1.813	1.815	1.816	1.816

$$K = 0.344 * (Mr/Mo) + 0.190 * (Ar/Ao) + 0.110 * (Cr/Co) + 0.102 * (Mr/Mo) + 0.254 * (Ir/Io)$$


 CESAR GUSTO JIMCO FERNANDEZ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CPY 27.91573

M	47	Maso de Obra Inc. Leyes Sociales	0.344	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
A	5	Agregado Grueso	0.190	100.00%	604.65	594.79	597.94	597.41	599.8	599.49	599.8	599.8	599.49	599.8	599.49	604.91	604.91
C	21	Cemento Portland	0.110	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
M	48	Maquinaria y Equipo Nacional	0.102	100.00%	364.86	367.26	366.6	365.93	365.29	366.57	365.29	365.29	366.57	365.29	366.57	368.83	368.83
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.254	100.00%	422.67	427.53	428.47	429.07	429.42	430.96	429.42	429.42	430.96	429.42	430.96	433.63	433.63
			1.000			1.000	1.002	1.002	1.014	1.015	1.014	1.015	1.014	1.015	1.019	1.019	1.019

$$K=0.178*(Mr/Mo)+0.096*(Ar/Ao)+0.228*(Cr/Co)+0.498*(Ir/Io)$$

M	47	Maso de Obra Inc. Leyes Sociales	0.178	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
A	5	Agregado Grueso	0.096	100.00%	604.65	594.790	597.940	599.800	599.490	599.800	599.490	599.800	599.490	599.800	599.490	604.910	604.91
A	12	Artefacto de Alumbrado Interior	0.228	100.00%	340.55	341.38	337.66	335.88	339.28	337.66	335.88	339.28	337.66	335.88	339.28	325.5	325.5
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.498	100.00%	422.67	427.53	428.47	429.07	429.42	430.96	429.42	429.42	430.96	429.42	430.96	433.63	433.63
			1.000			1.005	1.004	1.004	1.010	1.014	1.014	1.014	1.005	1.009	1.009	1.00864749	

$$K=0.077*(Mr/Mo)+0.080*(Cr/Co)+0.107*(Ar/Ao)+0.736*(Ir/Io)$$

M	47	Maso de Obra Inc. Leyes Sociales	0.077	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
C	21	Cemento Portland	0.080	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
A	10	Aparatos Sanitarios con Griferia	0.107	100.00%	398.10	399.78	402.84	403.52	403.67	403.93	403.67	403.93	403.67	403.93	406.45	407.38	407.38
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.736	100.00%	422.67	427.53	428.47	429.07	429.42	430.96	429.42	429.42	430.96	429.42	430.96	433.63	433.63
			1.000			1.009	1.011	1.013	1.016	1.018	1.021	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024

DESARROLLO TURISMO SOSTENIBLE
INGENIERO CIVIL
1988 - 2018

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

1	ESTRUCTURAS	\$/364,369.92	1.002	\$/364,919.11
2	ARQUITECTURA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/0.00	1.001	\$/0.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/0.00	1.009	\$/0.00
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00

1	ESTRUCTURAS	\$/187,525.82	1.004	\$/188,209.71
2	ARQUITECTURA	\$/6,470.66	1.002	\$/6,480.80
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/0.00	1.004	\$/0.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/0.00	1.011	\$/0.00
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00

1	ESTRUCTURAS	\$/221,817.52	1.004	\$/222,607.36
2	ARQUITECTURA	\$/4,313.77	1.002	\$/4,320.56
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/18,156.88	1.004	\$/18,223.94
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/0.00	1.013	\$/0.00
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00

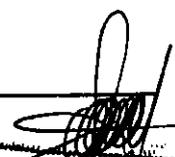
[Handwritten Signature]
 GENERAL AUSTO PROYECTOS
 INGENIERIA CIVIL
 RUC: 0101197060

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

1	ESTRUCTURAS	S/284,473.31	1.012	S/287,859.16
2	ARQUITECTURA	S/41,529.53	1.014	S/42,102.70
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/25,544.16	1.010	S/25,795.14
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/1,787.41	1.016	S/1,815.56
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

1	ESTRUCTURAS	S/231,762.60	1.013	S/234,826.24
2	ARQUITECTURA	S/38,408.61	1.015	S/38,984.25
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/7,501.78	1.014	S/7,605.81
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/7,285.59	1.018	S/7,420.36
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

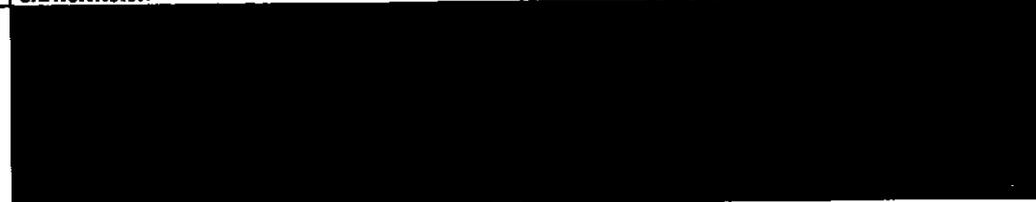
1	ESTRUCTURAS	S/108,689.61	1.015	S/110,323.42
2	ARQUITECTURA	S/126,872.20	1.014	S/128,662.42
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/14,158.99	1.005	S/14,222.77
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/1,129.71	1.021	S/1,153.12
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

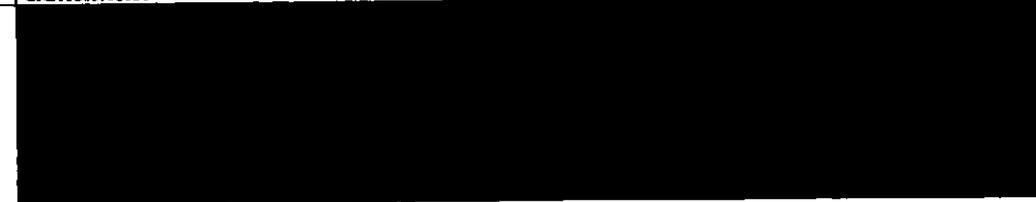
"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

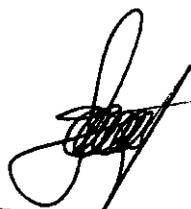


1	ESTRUCTURAS	\$/56,230.31	1.016	\$/57,131.40
2	ARQUITECTURA	\$/508,035.07	1.019	\$/517,650.55
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/42,151.46	1.009	\$/42,515.97
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/32,993.11	1.024	\$/33,778.54
5	EQUIPAMIENTO	\$/0.00	1.000	\$/0.00
6	SEÑALITICA	\$/0.00	1.000	\$/0.00
7	CAPACITACION	\$/0.00	1.000	\$/0.00



1	ESTRUCTURAS	\$/0.00	1.016	\$/0.00
2	ARQUITECTURA	\$/253,082.78	1.019	\$/257,872.83
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$/52,101.39	1.009	\$/52,551.93
4	INSTALACIONES SANITARIAS	\$/5,634.44	1.024	\$/5,768.57
5	EQUIPAMIENTO	\$/246,950.06	1.000	\$/246,950.06
6	SEÑALITICA	\$/11,025.35	1.000	\$/11,025.35
7	CAPACITACION	\$/7,081.95	1.000	\$/7,081.95




DESARROLLO TURISMO SOSTENIBLE
 DESARROLLO TURISMO SOSTENIBLE

REGULARIZACION DEL REAJUSTE DE OBRA							
VALORIZACION		AVANCE MENSUAL		REAJUSTES			
N°	MES	MENSUAL	ACUMULADO	MES DE REAJUSTE "K"	MENSUAL	REAJUSTADA	REGULARIZADO
01	mar-16	515,947.80	515,947.80	abr-16	516,725.46	779.66	0.000
02	abr-16	274,699.02	790,646.81	may-16	275,681.76	984.95	0.000
03	may-16	345,912.04	1,136,558.85	jun-16	347,135.03	578.18	0.000
04	jun-16	500,321.52	1,636,880.38	jul-16	506,322.74	604.36	0.000
05	jul-16	403,501.35	2,040,381.72	ago-16	408,992.70	591.98	0.000
06	ago-16	355,204.32	2,395,586.05	sep-16	360,176.21	435.99	0.000
07	sep-16	905,404.49	3,300,990.54	oct-16	921,924.26	16,433.72	0.000
08	oct-16	815,440.37	4,116,430.91	nov-16	823,050.99	12,166.61	0.000
TOTAL S/.		4,116,430.91			4,160,009.16	27,168.28	

Nota : - Según el D.S. N° 079-2001-PCM, que modifica art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el coeficiente de reajuste (Kr) corresponde

al del mes de pago de la valorización.

-Montos en nuevos soles, sin incluir IGV.

En la columna Reajuste anterior se ha sumado el reajuste reconocido por modificación de índice unificado de precios IU-47 (S/ 272,168.65+9,414.66)

La regularización del reajuste del mes de mayo corresponde al reajuste que por error involuntario fue omitido en la valorización N° 08 del mes de Noviembre, y que es considerada en la presente valorización.

La Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua remite las observaciones y/o recomendaciones

I. **CONCLUSIONES-**

- ✓ Dicha liquidación de contrato de Obra se encuentra OBSERVADA.
- ✓ Realizada la revisión de la Liquidación de contrato de Obra el reajuste K existe una diferencia de (+ 2 908.03 Soles) en contra


CESAR AUGUSTO TAYACORANOSI
 INGENIERO
 Reg. CIP N° 11.111

II. RECOMENDACIONES.-

- ✓ Se recomienda a su despacho remitir dichas Observaciones a la contratista Consorcio UNAM a fin que levantes las Observaciones realizadas por mi persona.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

Adjunta:
04 Arch
01 file.

Cc.
Archivo


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
C. N° 97080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N° C.02
Pase a: SECRETARIA
Para: DR. A. DIAZ
MOQ. 06 DE ENERO DEL 20 17
FIRMA





LEY N° 24848

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0168561

35
017

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO

Adscrito al Consejo Departamental de: LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 97080

Fecha de Incorporación: 14/11/2007

Especialidad: CIVIL

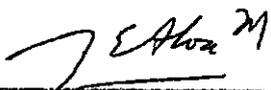
De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESION
ENTIDAD O PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LUGAR	MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
28	02	2017

MOQUEGUA, 07 de DICIEMBRE del 2016

VÁLIDO SOLO ORIGINAL


 Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú

Colegio de Ingenieros del Perú
 Consejo Departamental Moquegua

 Ing. Lidy Tzabala Zabalaga
 DECANA
 CIP. N° 57220
 Consejo Departamental
 del Colegio de Ingenieros del Perú



NO VÁLID PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



ORDEN DE SERVICIO N° 0002200

N° Exp. SIAF : 0000005454

Día	Mes	Año
16	12	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO Dirección : JR. RECUAY NRO. 518 INT. 103 LIMA - LIMA CCI : RUC : 10067772810 Teléfono : Fax : Concepto : INF. N° 0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 002182 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
--	---

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100381059	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. C.C. OF. SUPERV. Y LIQ. DE PROY. PED. 02796	3,500.00
***** (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0069	22.048.0109.0066.2162735.4000022	5 - 18	2.6.7 1.6 3		3,500.00

TOTAL S/.	3,500.00
Total :	3,500.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	<u>3,500.00</u>

NOTIFICADO
FIRMA: 19 DIC 2016

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. José Carlos Merma Soria CIP. N° 52443 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

N° Exp. SIAF : 0000005454

Día	Mes	Año
16	12	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO Dirección : JR. RECUAY NRO. 518 INT. 103 LIMA - LIMA CCI :	N° Cuadro Adquisic: 002182 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/.
RUC : 10067772810 Teléfono : Fax :	T/C :
Concepto : INF. N° 0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100381059	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. C.C. OF. SUPERV. Y LIQ. DE PROJ. PED. 02796	3,500.00
***** (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0069	22.048.0109.0066.2162735.4000022	5 - 18	2.6.7 1.6 3		3,500.00

TOTAL S/.	3,500.00
Total :	3,500.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	<u>3,500.00</u>

NOTIFICADO
19 DIC 2016
FIRMA:

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NILTON RENATO PILCO MESTAS	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO CIP. 116323 JEFE OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. José Carlos Merma Soria CIP. N° 62448 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

1902 95 2001

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
15 DIC 2016		
REG N° 11699		
REG N°	HORA	FIRMA
11699	14:26	<i>[Signature]</i>

INFORME N° 0283 - 2016/OSLP/UNAM/JCMS

A : **ING. PATRICIA OJEDA ROMERO**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : **SOLICITO CAMBIO DE META POR FALTA DE PRESUPUESTO Y ATENCION DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

REFERENCIA : **INFORME N°0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS**

FECHA : **Moquegua, 15 de Diciembre del 2016**

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Con INFORME N°0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS, de fecha 01 de diciembre del presente se solicitó la atención con el requerimiento de servicios de un profesional en Liquidación de Proyectos con cargo a la meta 0046 del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**; y debido a que la meta 046 no cuenta con el monto suficiente para la afectación del servicio requerido, se solicita el cambio de meta.

Motivo por el cual solicito la atención del presente requerimiento el cual será con cargo a la meta 0069 Proyecto **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua"**, agradeceré se remita al área que corresponde para su atención, adjunto Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°001902 debidamente aprobada.

Es todo cuanto se informa a Ud. para conocimiento y acciones correspondientes

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Ing. José Carlos Merma Soria
CIP: N° 52443
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

C.c: Archivo

JCMS/OSLP/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 11699	FECHA:
PASE A: <i>Ing. S.P.</i>	
PARA: <i>Su. Compras y Almacén</i>	



ANEXO 01

SOLICITUD DE CONTRATACION DE CONTRATACION O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO : META 0069 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
 FECHA : 15/12/2016
 DEP. SOLICITANTE : OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
 FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
	SERVICIO DE CONTRATACION PARA INSPECTOR DE OBRA					
1	SERVICIO DE CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"	SERV.	1.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL						3,500.00
N° ITEMS SOLICITADOS :	1		PLAZO :			
GARANTIA :	Cumplir las obligaciones de los TDR		DOCUMENTOS ANEXOS:		TERMINOS DE REF.	
FINALIDAD PUBLICA :	0069 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"					



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001902
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 14/12/2016
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : GASTOS DE LIQUIDACION

FECHA APROBACION : 14/12/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 049-2016-OIGP

TALLE DEL GASTO

ECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
001 INICIAL	
0066 2162735 4000022 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	5,000.00
0089 CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	5,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000.00
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	5,000.00
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	5,000.00
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	5,000.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS,	5,000.00
TOTAL	5,000.00
TAL CERTIFICACION	5,000.00
TAL NOTA	5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
15 DIC. 2016
9:00 1977
HORA: 17 02

Presupuesto y Planificación
Sello y Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 1977
Pase a: Secretario
Para: atención
MOQ. 15 DE DIC. DEL 2016
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: OSUP
Para: Su atención
Moquegua 14 DIC 2016



CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL 02609

ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

Consolidado N° : 5049

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Tipo : SERVICIO

PAC N° :

Fecha : 07/12/2016

Concepto : INF. N° 0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO CRITERIO	VALOR HISTORICO- CESAR AUGUSTO	TINOCO REYNOSO- CESAR AUGUSTO	Valor Referencial S/.
071100381059	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE MENOR VALOR		2,986.67	3,500.00	3,500.00

N° RUC.	PROVEEDOR	TELEFONOS	FAX
---------	-----------	-----------	-----

1006772810 TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Log. PATRICIA QUIDA ROMERO
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA



Elaborado por: DANIELA QUISE CALDERON

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230
N° E/M : 02609

Señores	: TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO	R.U.C. : 10067772810
Dirección	: JR. RECUAY NRO. 518 INT. 103 LIMA - LIMA - BREÑA	
Teléfono	: _____	Fax : _____
Email	: _____	Fecha : 07/12/2016
Concepto	: INF. N° 0256-2016/OSLP/UNAM/JCMS	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100381059	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SERVICIO DE CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" DEL 01 AL 31 DE DICIEMBR	3500.00
TOTAL			3500.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Condiciones de Compra

Forma de Pago:
Garantía:
La Cotización debe incluir el I.G.V.
Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
Tipo de Moneda :
Validez de la cotización :
Indicar Marca de Procedencia
Tipo de Cambio :
Cuentablemente;

Requerimientos Técnicos:

GARANTIA
PLAZO EJECUCION
FORMA DE PAGO
VALIDEZ DE OFERTA




CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97060

CONSULTA RUC: 10067772810 - TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO

Número de RUC: 10067772810 - TINOCO REYNOSO CESAR AUGUSTO
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 06777281 - TINOCO REYNOSO, CESAR AUGUSTO
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 15/07/1997 **Fecha Inicio de Actividades:** 10/07/1997
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Dirección del Domicilio Fiscal: JR. RECUAY NRO. 518 INT. 103 LIMA - LIMA - BREÑA
Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: MANUAL **Profesión u Oficio:** INGENIERO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA ✓
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS
Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 11/12/2014
Afiliado al PLE desde: -
Padrones : NINGUNO

[Imprimir](#)

CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO

Jr. Recuay N° 518, Dpto.: 103 – Breña – Lima - Perú

Telefono: 951-489-761

RPM: # 951-489-761

RPC: 987-241-585

E-mail: ingcesartinoco@gmail.com



Fecha Nacimiento : 11-Dic-1970

D.N.I. : 06777281

Título Profesional : Ingeniero Civil

C.I.P. N° : 97080

RUC N° : 10067772810

Profesional Peruano con experiencia en planeación, ejecución de Obras Civiles. Mi experiencia se basa en la aplicación de normas y técnicas establecidas con un amplio dominio sustentado con software de graficación, soporte en el diseño, control y ejecución de obras. Desarrollo Proyectos de Edificaciones y ejecuto y superviso Obras de Viviendas Unifamiliares, Multifamiliares, Templos, Centros Comerciales, Centros Educativos, Defensas Ribereñas, Pontones, entre otras obras civiles.

I. EXPERIENCIA:

CONSORCIO "GRECO"

Cargo: Jefe de Supervisión

Junio a Septiembre del 2016

Funciones:

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Referencia:

Sr. Oscar Floriano Garay Regalado. RPM: # 952-776-755

A.H.J. INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.

Cargo: Especialista Estructural de Supervisión

Mayo 2016

Funciones:

Asesoramiento Estructural en la Supervisión de la obra "CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHACARILLA DE OTERO DE LA MICRO RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE – SNIP 120501 REFORMULANDO A MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CS CHACARILLA DE OTERO DE LA

MICRO RED DE SALUD PIEDRA LIZA, DIRECCION DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO".

Referencia:

Ing. JUAN PAUL BERNAOLA DIAZ. Cel. 949-623-719, RPM: #949-623-719

CONSORCIO COPACABANA

Cargo: Jefe de Supervisión

Enero 2016 a Abril 2016

Funciones:

SUPERVISION DE LA OBRA: "INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA".

Referencia:

Ing. Ruben Huertas J. Cel. 945-080-887, RPM: #945-080-887

CONSORCIO KASUKI

Cargo: Jefe de Supervisión

Octubre 2015 a Enero 2016

Funciones:

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS EN LA CALLE PEDRO PABLO HERRERA EN EL DISTRITO DE HUALMAY - HUAURA - LIMA"

Referencia:

Ing. Jesús Balvin Rodríguez. Cel. 969-995-321, RPM: #335999

PROYOBRA S.A.

Cargo: Proyectista.

Octubre 2015

Funciones:

Análisis Estructural y Diseño en Albañilería Confinada y Concreto Armado de una Vivienda Unifamiliar del tipo CASA DE CAMPO, conformado por sótano, dos niveles, azotea y Piscina, ubicado en Mz. A, Lote 1, Las Terrazas de Caraponguillo. Chosica - Lima.

Referencia:

Arq. Eduardo Pacheco. Cel.: 999699327

HIROMU S.A.C.

Cargo: Supervisor de Obra

Agosto 2015 - Febrero 2016

Funciones:

Supervisión de la Construcción del Edificio Multifamiliar de cuatro niveles, ubicado en jr. Los Sauces – Huancayo – Huancayo.

KASUKI

Cargo: Especialista Estructural de Supervisión

Febrero 2015 - Enero 2016

Funciones:

Asesor estructural en la SUPERVISION DE LA OBRA: "ADECUACION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VENTURA CCALAMAQUI DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA"

Referencia:

Ing. Jesús Balvin Rodríguez. Cel: 969-995-321, RPM: #335999

**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - OINFE
UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO - PRONIED**

Cargo: Consultor

Febrero-marzo 2015

Funciones:

Verificación y Monitoreo de servicio; Reparación de muros techos, cielosrasos, pisos y/o losas, limpieza y/o eliminación de desmonte, reparación de ventanas, puertas, cerraduras en carpintería metálica y/o madera, pintado y repintado de edificaciones, reparación y/o reposición de instalaciones sanitarias y/o instalaciones eléctricas de las I.E. N° 334 "ROSA DE LAS AMERICAS" Y I.E. N° 3720 "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA" ubicadas en Lima Metropolitana.

Referencia:

OINFE - PRONIED

**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - OINFE
UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO - PRONIED**

Cargo: Consultor

Febrero-marzo 2015

Funciones:

Verificación y constatación de los trabajos de mantenimiento de la institución Educativa Emblemática "María Parado de Bellido", ubicada en el distrito del Rímac - Lima Metropolitana.

Referencia:

OINFE - PRONIED

**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - OINFE
UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO - PRONIED**

Cargo: Consultor

Diciembre 2014

Funciones:

Consultoría en la Elaboración de Expedientes Técnicos para la intervención con mantenimiento correctivo de Instituciones Educativas "Juan Valer Sandoval" y "Jesús de la Misericordia"

Referencia:

OINFE - PRONIED

CODAM EJECUTORES EIRL

Cargo: Consultor

Noviembre - Diciembre 2014

Funciones:

Elaboración de Proyecto de Estructuras, Instalaciones Eléctricas Sanitarias, Instalaciones Sanitarias y Métrados con Presupuesto Base "Ampliación en Talleres Transportes Cruz del Sur S.A.C. Variante de Uchumayo-Arequipa de SS.HH., Dormitorios y Escalera a 3er piso Pilotos y SS.HH. Mecánicos.

Referencia:

Ing. Guillermo Small Velásquez. Cel.: 959136300

PROYOBRA S.A.

Cargo: Responsable y Residente de Obra.

Setiembre 2013 - Octubre 2014

Funciones:

Demolición, Construcción y Saneamiento de Vivienda Multifamiliar. Está constituido por 5 niveles 10 departamentos, 8 flat y 2 dúplex. Ubicado en la intersección de las Calles Hermanos Quinteros y Atocha N° 107, Mz. U, Lote 1. Urb. La Castellana - Santiago de Surco, Lima.

Referencia:

Arq. Eduardo Pacheco. Cel.: 999699327

PROYOBRA S.A.

Cargo: Responsable y Residente de Obra.

Junio 2013

Funciones:

Demolición total de Vivienda, con fines de Construcción de la Vivienda Multifamiliar, Ubicado en jr. Tomas Edison N° 115 – San Isidro – Lima.

Referencia:

Arq. Eduardo Pacheco. Cel.: 999699327

SRA. MARIA ANGGELY CACHO LIVORA Y SRTA. ALICIA MIRTHA ECHENIQUE MARREROS
Propietarias

Cargo: Proyectista.

Mayo 2013

Funciones:

Análisis y Diseño Estructural de Vivienda Multifamiliar de casa de playa, conformado tres niveles, ubicado en av. Boulevard norte lote N° 24, distrito Cerro Azul -Lima - Lima.

Referencia:

Arq. Anggely Cacho Livora. Cel.: 995239743 – RPM: #942407642

PACIFICO CONSTRUCTORA E INGENIERIA.

Cargo: Supervisor de Obra.

Abril 2013 – Febrero 2014

Funciones:

Supervisión en Construcción de Edificio de Vivienda Multifamiliar de cuatro niveles, ubicado en la Urbanización Villa Jardín, en el distrito de Villa María del Triunfo – Lima.

GESTION DE PROYECTOS PILARES S.A.C.

Cargo: Residente de Obra.

Setiembre 2012 - Febrero 2013.

Funciones:

Ampliación y Remodelación del Terrapuerto de Transportes Cruz del Sur. Ubicado en las Avenidas Javier Prado y Nicolás Arriola - La Victoria. Lima.

Referencia:

Arq. Antonio Vallejos Laos. Cel.: 993067556 - (99)411*5055

SRTA. EDITH PERALTA MENDOZA

Propietaria

Cargo: Proyectista.

Setiembre 2012

Funciones:

Análisis y Diseño Estructural de Vivienda Multifamiliar de cuatro niveles, ubicado en jr. Callao N°894 - Lima.

Referencia:

Arq. Anggely Cacho Livora. Cel.: 995239743 - RPM: #942407642

KASUKI

Cargo: Supervisor de Obra

Agosto 2012 - Marzo 2013.

Funciones:

Supervisión de Construcción de Edificio Multifamiliar de cuatro niveles, ubicado en la urb. Santa Patricia, en el distrito de La Molina.

PROYOBRA S.A.

Cargo: Responsable y Residente de Obra.

Junio 2012 - Setiembre 2012.

Funciones:

Demolición de Vivienda, con fines de Construcción de la Vivienda Multifamiliar, a nivel de cimentaciones. Ubicado en la intersección de las Calles Hermanos Quinteros y Atocha N° 107, Mz. U Lote 1. Urb. La Castellana - Santiago de Surco, Lima.

Referencia:

Arq. Eduardo Pacheco. Cel.: 999699327

SRA. CARMEN CARBAJAL OCHOA

Propietaria

Cargo: Proyectista.

Abril 2012

Funciones:

Análisis y Diseño Estructural de Vivienda Multifamiliar, ubicado en Jr. José Calvo Mz. D7, lote 14. Urb. San Antonio- 4º etapa Carabayllo- Lima.

Referencia:

Arq. Anggely Cacho Livora Cel.: 995239743 – RPM: #942407642.

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE PARQUES

Cargo: Ingeniero de Campo.

Enero 2012 - Marzo 2012

Funciones:

Dirección Técnica, en sistema de riego tecnificado, incluye Cisternas de Concreto armado. Asimismo, veredas adoquinadas con sus respectivos sardineles, etc. En los Parques Grecia y Bnales en el distrito de San Isidro – Lima.

KASUKI

Cargo: Supervisor de Obra

Agosto 2011 - Junio 2012.

Funciones:

Supervisión de Construcción de Edificio Multifamiliar de cuatro niveles, ubicado en la urb. Condevilla Señor, en el distrito de San Martín de Porres.

T & HV S.A.C.

Construcciones Generales

Cargo: Proyectista.

Mayo 2011.

Funciones:

Diseño Estructural en Concreto Armado de Escalera Principal de cinco niveles, para la obra: Remodelación de oficinas Tele ventas CD-Rimac, de propiedad UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.

PROYOBRA S.A.

Cargo: Responsable y Residente de Obra.

Julio 2010 - Diciembre 2010.

Funciones:

Construcción de la Vivienda Multifamiliar, ubicado en la Calle Las Cantutas Mz. K', Lote 10A. Monterrico Sur – Santiago de Surco. Lima.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Cargo: Asistente de Consultor- Ing. Omart Tello Malpartida

Abril 2010 - Junio 2010.

Funciones:

Colaboración en el Desarrollo de Proyecto de la Escuela Técnica de la PNP, ubicado en la ciudad de Trujillo.

Ing. Alindor Marin Cachay

Cargo: Supervisor de Obra.

Enero 2010 - Septiembre 2010.

Funciones:

Supervisor de la Construcción de Edificio multifamiliar de cuatro niveles, en la Urb. San Roque. Distrito de Santiago de Surco.

LE&CO Contratistas Generales S.A.C.

Cargo: Residente de Obra.

Marzo 2009 - Noviembre 2009.

Funciones:

Construcción de Vivienda Multifamiliar de tres pisos, ubicado en el Jr. Machu Picchu N° 105, Urbanización La Portada del Sol – II Etapa. Distrito de la Molina.

Referencia:

*Ing. Edwin Moisés Cobba Gómez. Cel.: 987744804 – Nextel: 400*9487.*

Ing. Alindor Marin Cachay

Cargo: Supervisor de Obra.

Febrero 2009 - Diciembre 2009.

Funciones:

Supervisor de la Construcción de Edificio multifamiliar de cinco niveles, en la Urb. La Virreyna. Distrito de Santiago de Surco.

Edwin Moisés Cobba Gómez
Ingeniero Residente

Cargo: Asistente de Residente

Mayo 2008 - Diciembre 2008

Funciones:

Construcción de Vivienda Multifamiliar, está constituido por 8 niveles más sótano y tres departamentos por piso. Está ubicado en la Av. Salaverry N° 2848 distrito de Magdalena del Mar.

Referencia:

*Ing. Edwin Moisés Cobba Gómez. Cel.: 987744804 – Nextel: 400*9487.*

Programa Construyendo Perú
Zonal Callao

Cargo: Supervisor de Obras de Servicio

Abril 2008

Funciones:

Supervisor en obras de servicio en AA.HH. y Asociaciones de Vivienda en la Región Callao.

ALEXANDER HUERTAS JARA

Cargo: Supervisor de Obra

Enero – Octubre 2008

Funciones:

Supervisor en Construcción de Edificio Multifamiliar de cuatro niveles, ubicado en Ciudad de Dios, zona A, San Juan de Lurigancho.

Edwin Moisés Cobba Gómez
Ingeniero Residente

Cargo: Asistente de Residente

Enero - Noviembre 2007

Funciones:

Construcción de Vivienda Multifamiliar, integrado por cinco niveles más un sótano y cuatro de departamentos por piso. Ubicado en el jr. Ulises Delboy (antes jr. Leoncio Prado) N° 361 - 363, distrito de Magdalena del Mar.

Referencia:

*Ing. Edwin Moisés Cobba Gómez. Cel.: 987744804 – Nextel: 400*9487.*

Homero Percy Aguedo LLuque
Ingeniero Residente

Cargo: Asistente de Residente

Julio - Octubre 2005

Funciones:

- Administración y proceso constructivo en la Obra de Muro de Contención en la UCV 152-B Zona J - Huaycan Ate. 11 convocatorias del Programa "A Trabajar Urbano" Zonal Este.

Edificaciones L & L S.A.C.
Empresa Constructora y Ejecutora de Obras

Cargo: Asistente de Residente

Mayo-Julio 2006

Funciones:

- Construcción del Mercado y Galería Comercial, Santa Luzmila Comas.
- Proceso Constructivo y control de personal.

FONCODES

Fondo de Compensación y Desarrollo Social.
Entidad encargada de ejecución de proyectos y obras de interés social.
Proyecto: Construcción de Aulas y Servicios Higiénicos I.E. 20694
Distrito de Carania - Provincia de Yauyos - Departamento de Lima.

Cargo: Asistente de Residente

Enero - Marzo 2006

Funciones:

- Control de personal y Sistema Constructivo.
- Construcción de Aulas y Servicios Higiénicos I.E. 20694, ubicado en el Región: Lima, Prov. Yauyos, Distrito: Carania.

Edificaciones L & L S.A.C.
Empresa Constructora y Ejecutora de Obras

Cargo: Asistente de Proyectista

Marzo-Diciembre 2005

Funciones:

- Diseño estructural de concreto armado y albañilería confinada de los Mercado de Abastos Sarita Colonia ubicado en las intersecciones de la Av. Wiese y la Av., Santa Rosa San Juan de Lurigancho.
- Diseño Estructural en Concreto Armado y Albañilería Confinada. Viviendas Multifamiliares.
- Diseño Estructural en Concreto Armado y Acero, Templo Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial. Ubicado en el Distrito de Los Olivos.

Homero Percy Aguedo LLuque
Ingeniero Residente

Cargo: Asistente de Residente

Septiembre-Diciembre 2005

Funciones:

- Administración y proceso constructivo en la Obra de Muro de Contención Tribuna y Veredas en la UCV 210 Zona S – Huaycan Ate. 8 convocatorias del Programa "A Trabajar Urbano" Zonal Este.

Miguel Alca Huacho
Ingeniero Residente

Cargo: Asistente de Residente

Julio - Octubre 2005

Funciones:

- Administración y proceso constructivo en la Obra de Muro de Contención y Veredas en el Asentamiento Humano Catalina Huanca, ubicado en el distrito del Agustino,

Miguel Alca Huacho
Ingeniero Residente

Cargo: Asistente de Residente

Agosto - Diciembre 2005

Funciones:

- Administración y proceso constructivo en la Obra de Muro de Contención en el Asentamiento Humano Nicolás de Piérola, ubicado en el distrito de Lurigancho - Chosica.

Ing. Judit Hidalgo Muguerza**Cargo: Asistente de Proyectista**

Enero-Febrero 2005

Funciones:

- Diseño estructural de concreto armado y albañilería confinada de Mercado de abastos.
- Mercado cooperativo de servicios especiales trabajadores unidos del Callao, ubicado en las intersecciones de la Av. R. Benavides y Av. Santa Rosa en el cercado del Callao. Marzo 2005.
- Diseño Estructural en Concreto armado y Albañilería Confinada. Viviendas Multifamiliares.

Ing. Walter Vargas Machuca Cartolín**Cargo: Practicante**

Julio - diciembre 2004

Funciones:

- Elaboración de Expediente Técnico, proyectos completos.
- Propuesta Técnica y Económica para Licitaciones tanto públicas como privadas.
- Diseño Estructural en Concreto armado y Albañilería Confinada.

Geingeniería, investigación y tecnología E.I.R.L.**Cargo: Técnico**

Agosto - Octubre 2000

Funciones:

- Elaboración del expediente técnico y replanteo del proyecto de abastecimiento de agua potable y alcantarillado para la lotizadora Colan, ubicado en la provincia de Huaral.

Ing. Antonio Gutiérrez Camacho

Cargo: Técnico

Agosto 1998

Funciones:

- Elaboración del expediente técnico y replanteo del proyecto de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y electrificación para Condominio La Planicie, ubicado en la Planicie distrito de la Molina.

Ing. Edwin Cobba Gómez

Cargo: Asistente técnico.

Mayo 1996 - Mayo 1998

Funciones:

- Diseño, dibujo y construcciones de viviendas, comercios y hostales

Teconsing S.A.

Cargo: Topógrafo.

Marzo - Abril 1996

Funciones:

- Levantamiento topográfico y replanteo de la Vía de Circulación de la Central Hidroeléctrica "Cañón del Pato" Huallanca-Huaylas-Ancash.

Canepa Raffo

Cargo: Técnico

Enero 1996

Funciones:

- Colaboración en la elaboración del proyecto de electrificación del AA.HH. Arq. Enrique Milla Ochoa y proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado para el AA.HH. Ampliación Grupo 12-A, Huascar Canto Grande.

I.S.T.P. "José Pardo"**Cargo: Técnico****Agosto 1995 - Enero 1996****Funciones:****Colaboración en la elaboración de los siguientes proyectos:**

- Comedor para empleados.
- Cisterna y tanque elevado.
- Laboratorio de Metalurgia.
- Laboratorio de Química.
- Gimnasio.
- Diseño de Rotonda.
- Levantamiento topográfico de la institución con estación total Pentax.

Municipalidad de Breña**Cargo: Técnico Catastral****Enero - Marzo de 1989****Funciones :**

- Trabajo de campo en encuestas Catastrales.

II. FORMACION:

Institución : Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Escuela : Escuela Universitaria de Post Grado.
(Mayo 2013 – febrero 2015).
Maestría en Gerencia de la Construcción Moderna.
Egresado.

Institución : Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Facultad : Ingeniería Civil (2007).
Título de Ingeniero Civil

Institución : Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Facultad : Ingeniería Civil (1998 – 2004)
Grado de Bachiller en Ingeniería Civil

Institución : Instituto Superior Tecnológico "José Pardo"
Dpto. : Construcción Civil (1992 – 1995)
Egresado

Institución : Colegio Nacional Mariano Melgar (1977 – 1987)
Primaria – Secundaria.

CURSOS:

- IDIOMA PORTUGUES A NIVEL BASICO, MARZO – JUNIO 2015.
- DIPLOMADO EN LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS ULTIMAS MODIFICATORIAS – JUNIO 2015, IFOCAP.
- DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA – NOVIEMBRE 2014, IFOCAP.
- DIPLOMADO EN GEOTECNIA – NOVIEMBRE 2014, IFOCAP.
- CURSO, S10 PRESUPUESTOS ERP, FEBRERO 2014, CapacitaSoft S.A.C.
- CURSO, PROJECT PROFESIONAL 2010. FEBRERO 2014, CapacitaSoft S.A.C.

- DIPLOMADO EN SUPERVISION Y RESIDENCIAS DE OBRAS - DICIEMBRE 2013, IFOCAP.
- CONFERENCIA ENCUENTRO PERICIAL "ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PERITAJE DE ESTRUCTURAS AFECTADAS POR SISMOS", MARZO 2011. Organizado CD-LIMA, CAPITULO DE INGENIERIA CIVIL.
- TEORIA Y APLICACIÓN DE LA GUIA PARA DISEÑO SISMICO DE PUENTES LRFD - AASHTO 2009, Enero 2011. Organizado CD-LIMA, CAPITULO DE INGENIERIA CIVIL.
- ESPECTROS SISMICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA E.030, Enero 2011. Organizado CD-LIMA, CAPITULO DE INGENIERIA CIVIL.
- TALLER DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Noviembre y Diciembre 2010. Organizado OSCE Y EVALUATE PERU.
- II CONVERSATORIO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Septiembre 2010. Organizado CD-LIMA, CAPITULO DE INGENIERIA CIVIL.
- SUPERVISION DE OBRAS EN LA CONSTRUCCIÓN CIVIL, Abril 2009. Organizado CD-LIMA, CAPITULO DE INGENIERIA CIVIL.
- CURSO DE INSTALACION DE TABIQUES Y CIELOS RASOS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO ETERNIT, FABRICA ETERNIT, Mayo 2007.
- CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL F.I.C.- U.N.F.V., Agosto - Noviembre 2006.
- MS-PROYECT V2000, U.N.I. - ADUNI, Julio 2006.
- S10 V2000, U.N.I. - ADUNI, Mayo 2006.
- Conferencia Internacional de Ingeniería Geotécnica Sísmica. CISMID - UNI., Octubre 2005.
- ETABS V8.5, U.N.I. - ADUNI, Mayo 2005.
- Autocad 2009.
- Análisis y diseño en Albañilería Estructural C.I.P. LIMA Marzo 2005.
- Sistema Alternativos para la Construcción SENCICO Julio 2005.

Embudo de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Civil

con fecha 14 de Junio del 2007 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Ingeniero Civil

al César Augusto Jimaco Remoso

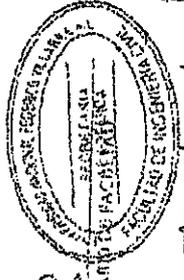
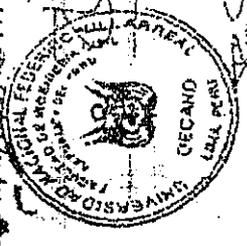
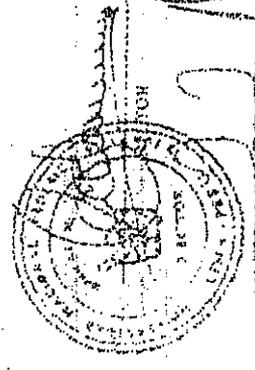
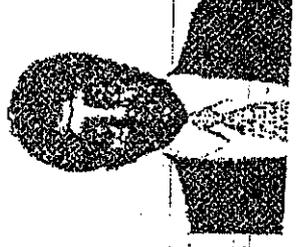
el 29 de Agosto del 2007

Título

le ha conferido el correspondiente

Por tanto; he expedido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

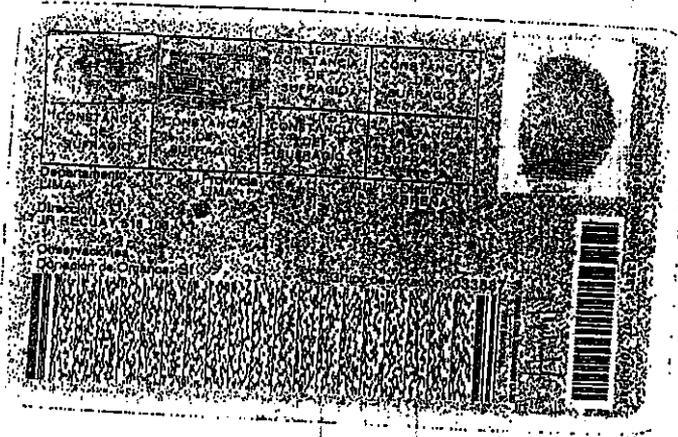
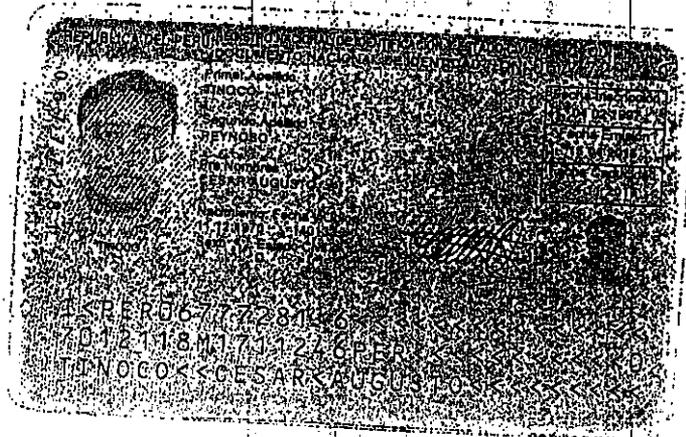
Todo en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Agosto del 2007.



Signature of the Rector

Signature of the Dean

Registered in the National Register of Documents No. 27926





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Nacional

El Decano del Consejo Nacional:

Por cuanto **CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 97080

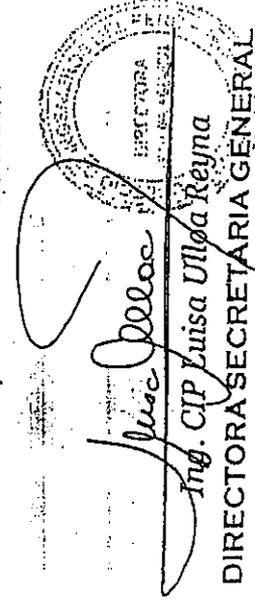
Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 14 de Noviembre de 2007



Héctor Gallegos Vargas
Ing. CIP Héctor Gallegos Vargas
DECANO NACIONAL



Luisa Ulloa Reyna
Ing. CIP Luisa Ulloa Reyna
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



Certificado de Habilidad

2016011563

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): TINOCO REYNOSO, CESAR AUGUSTO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 097080

Fecha de Incorporación: 2007-11-23

Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VIARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VIARIOS
LUGAR	VIARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO
31	10	2016

SAN ISIDRO, 14 de ENERO del 20 16.

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



DE CERTIFICACION DE PAUCAR Turno Tarde 14:11:21

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN DIRECTOR SECRETARIO DEL CCL-CIP del Colegio de Ingenieros del Perú

INFORME N° 0256 - 2016/OSLP/UNAM/JCMS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

A : MG. CPCC. EDILBERTO W. SAIRA QUISPE
Director General de Administración

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

FECHA : Moquegua, 30 de Noviembre del 2016

01 DIC. 2016

HORA 8:59 N° REG. 10597

FIRMA *A* FOLIO 06

Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y solicitar la atención con el Requerimiento de Servicios de un Profesional para la Revisión, Evaluación y Aprobación de la Liquidación de contrato del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro de Preuniversitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con afectación a:

- Meta : 046
- Fte. Fto. : Recursos Determinados
- Tipo de Gasto: Gastos de Liquidación

Para lo cual agradeceré se remita a la Oficina correspondiente, se adjunta Términos de Referencia y Anexo 01.

Es todo cuanto informe a Usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

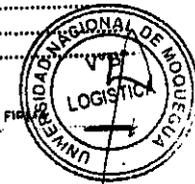
C.c: Archivo
JCMS/OSLP/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. José Carlos Merma Sorio
CIP N° 52443
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

UNAM OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
01 DIC 2016
REG N° 11055
FOLIOS HORA FIRMA
6 8:52

10597

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
PROVEIDO N° 11055 FECHA:
PASE A: Cotización (K)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: O. Logística
Para: tramite correspondiente
Fecha:



ANEXO 01

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO : 046 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

FECHA : 01/12/2016

MES DE NECESIDAD : DICIEMBRE 2016

DEP. SOLICITANTE : OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

FTE FTO : RECURSOS DETERMINADOS

ID	CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
SERVICIO DE CONTRATACION PARA INSPECTOR DE OBRA							
1		SERVICIO DE CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA REVISION, EVALUACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"	SERV	1.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL							3,500.00
N° ITEMS SOLICITADOS :		1		PLAZO :			
GARANTIA :		Cumplir las obligaciones de los TOR		DOCUMENTOS ANEXOS :		TERMINOS DE REF.	
FINALIDAD PÚBLICA :		046 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"					



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio busca la contratación de un personal para la coordinación y control para la ejecución del Proyecto obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la universidad Nacional de Moquegua" y otro proyecto que se le asigne por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que cumpla con las funciones de REVISIÓN Y APROBACIÓN de la liquidación de contrato de Obra del proyecto en mención

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Contratar a un personal para la coordinación, control de ejecución, elaboración de documentación, verificación de la recepción de obra como asesor y verificación del levantamiento de Observaciones realizadas por el comité de recepción de obra del proyectos que viene ejecutando la Universidad Nacional de Moquegua.

3. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION

3.1. Actividades:

- Deberá de supervisar los proyectos en función a las Directivas internas de la Universidad, y de manera supletoria las leyes con sus respectivos reglamentos que correspondan. En concordancia con el reglamento de la ley de contrataciones del estado
- Revisar la liquidación presentada por la contratista CONSORCIO UNAM en concordancia con el reglamento de la ley de contrataciones del estado y otras.
- APROBAR la liquidación de contrato de obra presentado por el CONSORCIO UNAM.
- Presentar el informe de APROBACION de la liquidación de contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la universidad Nacional de Moquegua"

3.2. Requerimiento de personal.

Perfil del Personal: El personal a requerir debe poseer las siguientes características

- Debe ser un Ingeniero Civil colegiado
- Con experiencia mínima de 06 años colegiado como residente, inspector o supervisor
- Con estudios Concluidos de Maestría en Gerencia en la construcción.
- Con estudios de Diplomado en supervisión y residencias de Obras
- Con curso de S-10
- Con curso de Project

3.3. Productos Esperados (Entregables)

- Presentación de Informe de APROBACION de la liquidación de contrato de Obra Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la universidad Nacional de Moquegua"
- Informe de Actividades: será presentada a la oficina de supervisión y liquidación de Proyectos para su respectiva conformidad del servicio

3.4. Propiedad Intelectual.

Los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producido bajo las estipulaciones de los Términos de Referencia, serán concedidos exclusivamente a la Entidad (UNAM).

3.5. Costo Referencial

El costo referencial para ejecución del servicio para la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el periodo descrito en el ítem 3 el monto asciende a la suma de S/. 3 500,00 Soles incluye beneficios.

3.6. Plazo de Ejecución de Actividades

Las actividades serán realizadas del 01 de Diciembre a 31 de Diciembre del 2016.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000438
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

FECHA APROBACION : 10/03/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 10/03/2016
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECUATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE SUPERVISION

N° DE DOCUMENTO INF N°066-2015 OLOG

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 2162735 4000022 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150,500.00
0046 CONSTRUCCION DE AULAS	150,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	150,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	150,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,500.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	150,500.00
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	150,500.00
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	150,500.00
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	150,500.00
TOTAL	150,500.00
0001 REBAJAS	
0066 2162735 4000022 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	-150,500.00
0046 CONSTRUCCION DE AULAS	-150,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-150,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	-150,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-150,500.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-150,500.00
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	-150,500.00
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	-150,500.00
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-150,500.00
TOTAL REBAJAS	-150,500.00
0001 AMPLIACIONES	
0066 2162735 4000022 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150,500.00
0046 CONSTRUCCION DE AULAS	150,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	150,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	150,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,500.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	150,500.00
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	150,500.00
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	150,500.00
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	150,500.00
TOTAL AMPLIACIONES	150,500.00
0001 AMPLIACIONES	
0066 2162735 4000022 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	8,000.00
0046 CONSTRUCCION DE AULAS	8,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	8,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	8,000.00
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	8,000.00
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	8,000.00
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	8,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	8,000.00



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000438

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 20/10/2016

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECUATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE SUPERVISION

FECHA APROBACION : 20/10/2016

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 003-2016-OSP

DETALLE DEL GASTO

SECUCENCIA	PRG	PROD	PRY	ACT	IOBR	FN	DIV	GRPF	MONTO
META	FF	RB	CGTT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	

TOTAL CERTIFICACION 158,500.00

TOTAL NOTA 158,500.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



5

5